

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VI I LEGISLATURA 4 marzo 1987

— Número 5 B Página 178

---

### SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRE-  
SUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1987.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO  
Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1987.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- Comparecencias de los Consejeros de Economía, Hacienda y Comercio y de Presidencia y Altos Cargos de sus Consejerías, para informar sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a dar comienzo a las sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, que tiene como objetivo el estudio y la ampliación de la documentación de los Presupuestos.

El procedimiento que vamos a seguir va a ser el habitual. Es decir, el señor Consejero, en este caso de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, y los Directores Regionales que le acompañan, pueden hacer una intervención previa, digamos, para hacer una entrada sobre en qué consisten los Presupuestos, en este caso los globales y los específicos de la Consejería

y, posteriormente, iniciaríamos un turno de preguntas para que los diferentes Grupos Parlamentarios pidan información sobre las diversas partidas presupuestarias.

Si hay cualquier otra sugerencia para el procedimiento, esta Mesa tomaría buena cuenta de ella y procederíamos a su toma en consideración, si así fuese oportuno.

Si no hay cuestiones previas, entraríamos directamente, en primer lugar, agradeciendo al señor Castanedo Alonso y a los señores Bernardo Jubete y Sánchez Calero su presencia ante la Comisión y dando la palabra al señor Consejero para, si lo considera oportuno, hacer una introducción sobre el contenido general de los Presupuestos, es decir, la Memoria o el estudio económico-financiero, y posteriormente entraríamos en un turno de preguntas de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Señor Castanedo, tiene usted el uso de la palabra.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Los Presupuestos de la Diputación Regional del año 87 son unos Presupuestos continuistas en cuanto a la forma y que siguen la política que ha desarrollado el Gobierno de Cantabria durante los ejercicios anteriores. Son unos Presupuestos, como todos ustedes conocen, por programas, con el fin de evaluar el coste efectivo de las actuaciones que inicia el Gobierno Regional y con una serie de subprogramas que en total hacen una cifra superior a la del año anterior en cuanto a nivel de segregación de los Presupuestos.

La reducción de las Consejerías, al desaparecer la extinta Consejería de Industria y de Sanidad y ser refundidas en las de Obras Públicas y Presidencia, respectivamente, puede hacer un poco más engorroso el análisis comparativo de los ejercicios 86-87, pero el análisis por programas obvia esta dificultad y permite hacer una comparación de los incrementos o decrementos presupuestarios con relación al ejercicio anterior.

Estos Presupuestos son unos Presupuestos que no han querido incidir en el endeudamiento; es decir, no hemos querido dejar una tierra quemada detrás de los otros, en el sentido de llegar a unos niveles de endeudamiento que

podieran hipotecar el desarrollo presupuestario de ejercicios posteriores y, sin embargo, han sido unos Presupuestos que nosotros llamaríamos posibilistas, en el sentido de que para nosotros están en el difícil equilibrio entre el nivel de endeudamiento y el nivel de inversiones. Si lo miramos desde el punto de vista de la inversión, todo nos parecería poco. Si lo miramos desde el punto de vista del endeudamiento, todo nos parecería mucho.

Así, pues, lo que hemos pretendido en estos Presupuestos es introducir los criterios de rigor suficientes para que el futuro de la Diputación Regional no se vea hipotecado por una política de endeudamiento a ultranza, que sería muy político cara a las elecciones, pero sería poco práctico cara al porvenir de esta región.

Por otro lado, los incrementos por Consejerías han tenido una mayor incidencia en la Consejería de Presidencia, como consecuencia de las transferencias del AISNA, principalmente, y el Hospital Comarcal de Laredo, son los dos capítulos importantes que hacen que porcentualmente la subida sea mayor. En cuanto a los de Cultura, también la incidencia del Palacio de Festivales ha tenido una importancia grande, así como otras actuaciones de tipo de beneficiencia y atenciones sociales.

Las Consejerías de Obras Públicas y Agricultura han tenido unos incrementos similares a la media del incremento presupuestario. La Consejería de Economía ha tenido un decremento con relación a los Presupuestos del ejercicio anterior. Un decremento, me refiero, en términos reales, porque en términos relativos sí ha subido. En términos corrientes ha subido un 4,05, pero sabiendo que la inflación prevista para este año es del 5 por ciento, realmente el incremento ha sido negativo.

Hecho esta pequeña introducción, que todos ustedes ya conocían, por supuesto, pues estoy a su disposición para que me formulen las preguntas que consideren oportunas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Vamos a iniciar un turno de preguntas.

El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se nos ha remitido la liquidación del 85 y el avance del 86, y la verdad es que yo creo que hay errores totales en los papeles que se nos han mandado, o no ha funcionado el ordenador o se han equivocado al apretar los botones, pero no se entiende nada. Yo no sé si ustedes lo tienen delante....

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Quería decirle que si podríamos posponer esta pregunta. Es que el interventor, D. Luis Sansegundo, tenía una recepción a las diez de la mañana y va a venir un poco más tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No hay ningún inconveniente. Posponemos, hasta que el señor Sansegundo comparezca, las preguntas que hagan referencia a liquidación de Presupuestos, que, evidentemente, son cuestión trascendente para mejor conocimiento de los Presupuestos del año 87.

Para otra cuestión, señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que yo considera que hablar de la liquidación del 86 era previa a entrar en el análisis de lo del 87.

Vamos a pedir las aclaraciones de la Consejería, concretamente del programa 341.26. Si le parece, planteo unas cuantas aclaraciones de partidas, para hacerlo más ágil.

Quería aclaración sobre el programa 341.26, del servicio 4. Concretamente del capítulo 2, artículo 20, el concepto 202; del artículo 22, el concepto 226.

El desglose, si es posible, del programa 511.48, el concepto 100, de "retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos"; el concepto 131, "laboral temporal". Del 511.48, el concepto 226. Y del 511.49, subprograma 511.49.2, el concepto 226.

Hasta aquí, las primeras preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Revilla.

Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Con relación al programa 341.26, de "acción territorial", concepto 212 "edificios y otras construcciones", aquí se trata del alquiler de la oficina que tiene Acción Territorial en la calle Juan de Herrera, donde está instalado el despacho donde se recibe a la gente para que presenten los expedientes relativos al Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-León.

Nosotros hemos presupuestado esta partida en función de la renta que existe en estos momentos, aunque, no obstante, estamos intentado ver si encontramos otro local más adecuado que éste, lo que no invalidaría el tener que consignar un alquiler para esta necesidad de mantener una oficina abierta para la gestión de los expedientes del Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-León.

En cuanto a los gastos diversos de "publicidad y propaganda", 100.000 pesetas, precisamente son alguna pequeña campaña que podamos hacer en la prensa con relación a algún cierre de plazos, como ocurrió cuando se sabía que el Gran Area de Expansión de Castilla-León podía terminar el 3 de enero de este ejercicio; o cuando entre en vigor la nueva Ley de Incentivos Regionales, que habrá que hacer unas publicaciones para que la gente conozca cuáles son las posibilidades que existen de subvención para las inversiones. Esta es una competencia nueva que tenemos nosotros este año, porque el año anterior estaba en la Consejería de Obras Públicas.

Con relación al programa 511.48, "Dirección y Servicios Generales de Economía, Hacienda y Comercio", las retribuciones son las correspondientes a los altos cargos de la Consejería de Hacienda. Es decir, el desglose es el que viene precisamente en la Ley de Presupuestos, como equiparación o bien del Consejero o bien la que ha resultado de las valoraciones de puestos de trabajo y el Decreto que salió recientemente sobre altos cargos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Quizá para mayor agilidad en las respuestas, se hagan preguntas más concretas. Quizá sería mejor hacer pregunta, contestación, para dar una mayor claridad al debate.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que como este año en los Presupuestos no tenemos el desglose de las retribuciones de los altos cargos, por lo menos yo aquí no lo veo; en anteriores Presupuestos venían: Consejeros, Directores Regionales, con su retribución básica y remuneración, a la hora de hacer las enmiendas particulares en cada caso. Entonces vemos englobadas todas las retribuciones básicas y complementarias en partidas globales.

Nosotros hemos hecho una petición, por escrito, para que se nos pueda detallar las percepciones de cada alto cargo: Director Regional, Secretario General Técnico, Consejero, que en este caso viene en el texto de la Ley, pero no así los Directores Regionales y Secretarios Técnicos, para poder, en su caso, enmendar las retribuciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: En ese sentido, no tenemos ningún inconveniente en facilitarle el desglose completo de esta partida. Lo que sí le podemos decir es que ahí están incluidos todos los altos cargos de la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero no de esta partida, sino de todas las partidas. Es que a la hora de hacer las enmiendas hemos pedido una información del desglose de todas las partidas, no de esta sola, con lo cual yo podría obviar ya preguntar cualquier otra. Si se me va a remitir por escrito, entonces yo no hago más preguntas de retribuciones de altos cargos, para tenerlo y poder enmendar, si no en una partida global no puedes enmendar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Revilla.

¿Más contestaciones sobre las preguntas que ha hecho el señor Revilla?  
Señor Castanedo, tiene la palabra.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Gracias, señor Presidente.

En relación al 131, es el mismo caso que con los altos cargos, es decir,

que el desglose de esta partida no le tenemos aquí, pero sí que se le podemos facilitar al señor Revilla, pues el mismo lunes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Había más preguntas pendientes, creo recordar.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí, señor Presidente.

Con relación a la partida 226, de "gastos diversos", 1.000.000 de pesetas, aquí no hay nada previsto en "gastos diversos", porque es para cualquier posible eventualidad o compra no prevista que pueda surgir. En una Consejería como la nuestra, o como en cualquier otra, es lógico que siempre haya algún gasto que no hayas podido presupuestar y 1.000.000 de pesetas que tenemos previsto en este Presupuesto no me parece una cantidad suficiente como para poder tener el desglose en estos momentos. Es una partida que tenemos ahí, que, lógicamente, después hay que justificar, pero que puede servir, como todo el mundo sabe, para ese pequeño imprevisto que puede surgir en un momento determinado, de comprar desde una bombilla hasta cualquier otra cuestión que no está prevista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si fuera posible, la 202 "edificios y otras construcciones", en "arrendamientos", que son 12 millones, ¿me la podría explicar?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Estos son el alquiler de las tres plantas de la calle Castilla, donde está situada la Consejería de Economía y Hacienda, a razón de 1.000.000 de pesetas por mes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Quedan más preguntas por contestar. El programa 511.49.

Señor Consejero.



EL SR. CASTANEDO ALONSO: Los 5.000.000 millones de "imprevistos", es el mismo concepto que el millón anterior, pero esta vez referido a todas las Consejerías. Es un programa burbuja, por llamarlo de alguna manera, donde todas las Consejerías que necesitan hacer un gasto, del tipo que sea, y que, lógicamente, no lo han presupuestado, porque es algo imprevisible en su momento, lo pagamos nosotros con cargo a esta partida de 5.000.000 de pesetas.

Y en "obligaciones de ejercicios anteriores", 45 millones de pesetas, son gastos que se han producido en los ejercicios anteriores al 87, por cualquier concepto y de cualquier Consejería, y que se pagan con cargo a esta partida. Mañana nos viene un taller de reparación de uno de los coches que pasó por Aranda de Duero y se le rompió el carburador y tuvo que repararlo allí, el hombre no nos mandó la factura y nos llega ahora, pues lo pagaríamos con cargo a esta partida, por ejemplo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Esto querría decir que entonces 45 millones de pesetas son imprevistos que estaban previstos?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: No. El capítulo 2, como usted sabe, y otros capítulos, cuando se cierra el ejercicio, las cantidades no gastadas se pierden. Entonces nosotros presupuestamos todos los años una partida para aquellos gastos corrientes que sí podrían estar previstos, pero que como no llegó a tiempo esa obligación y no se pudo reconocer el gasto, no por ello vamos a dejar de pagarlo. Nosotros presupuestamos todos los años una partida para recoger aquellas obligaciones de ejercicios anteriores que no llegaron a su debido tiempo y que, independientemente de que hayan estado o no presupuestados, hay que pagar y se pagan con cargo a esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Con el permiso del señor Presidente, si no tiene ninguna objeción el señor Revilla, sigo con las preguntas. Perdón, no me había hecho ninguna más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 511.49, subprograma 511.49.2, el concepto 658, todo el concepto 658, tanto el 1, el 2, el 3, como el 4.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Dentro del programa 511.49.2, en el concepto 658 "otro inmovilizado material", en el primer apartado "fondo de acción coyuntural", esto es una partida que prevé la Ley General Presupuestaria, no la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional, en la cual obliga a consignar una cantidad para cualquier eventualidad que pudiera surgir, como consecuencia de algún imprevisto, en obras.

Pensemos en un incendio, una inundación, por supuesto, de menor entidad, pero obliga a tener prevista una partida para hacer frente a esas incidencias.

En cuanto al apartado número 2 de "imprevistos o aumentos presupuestarios, modificaciones contractuales y revisiones de precios en obras de ejercicios anteriores", esto es una partida que tiene que estar prevista, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, en que determinados contratos llevan incluida la cláusula de revisión de precios, o la Ley de Contratos del Estado también permite los aumentos por liquidación de obra, al hacer la medición de la obra verdaderamente ejecutada.

Estos imprevistos, estos aumentos o estas revisiones de precios también se pagan para todas las Consejerías, con cargo a esta partida. Hemos previsto 30 millones de pesetas.

En cuanto a las del ejercicio corriente, se han previsto 15 millones de pesetas para los mismos conceptos que en el apartado 2.

El apartado 4, de "deficiencias en obras en ejecución como consecuencia del IVA", que están previstos 50 millones de pesetas, esto es para hacer frente al incremento del costo para la Administración Regional, como

consecuencia del paso del IGT al IVA en aquellos contratos firmados con anterioridad al 1 de enero del 86, y que en su pliego de condiciones particulares llevaban incluido el IGT, pero que nosotros tenemos que pagar, porque se han ejecutado en el año 86, en este caso 87, hay que pagar la diferencia del 7 por ciento, y lo hemos estimado en 50 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 512.50, el concepto 227, "trabajos realizados por otras empresas", en el programa de Presupuestos ¿a qué se debe?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bernardo Jubete.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Gracias, señor Presidente.

La partida, que cuantitativamente no tiene gran importancia, dentro de la sección de presupuestos todos los años intentamos mejorar la informatización con un programilla. Este es un programa caro, puesto que con estos Presupuestos se necesita un programa informático amplio, pero sí intentamos mejorarle año tras año y prevemos el de esta cantidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 512.51, la partida 659 "inmovilizado inmaterial, estudios estadísticos", 10.160.000.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí, señor Presidente.

Aquí tenemos previstos dos censos muy importantes para conocer el estado industrial de nuestra región, que es el censo industrial y la encuesta industrial, referidos a Cantabria, y que, por supuesto, con nuestros propios medios no podemos hacer y que queremos contratarlo. Esta es una información que consideramos importante y que queremos acometer en este mismo año, porque realmente, en estos momentos, no lo tenemos todavía. Así, pues, esta partida se refiere a esos dos trabajos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 512.52, el concepto 659 "prospectiva económica", 12.960.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Señor Presidente.

En este capítulo hemos considerado la realización de un trabajo, ambicioso también, como son las tables input-output, para Cantabria, y que tenemos intención de contratarlas al exterior. Este sí que es un concepto realmente importante, que yo creo que, de una vez por todas, tenemos que empezar a acometerlo y que tenemos la firme voluntad de llevarlo adelante.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Con el permiso del señor Presidente, le diré que el señor Sansegundo ya está aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Buenos días, señor Sansegundo. Le agradecemos su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Podemos preguntarle sobre los temas de liquidación?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si ustedes lo consideran oportuno, podemos proceder a la cuenta atrás.

Señor Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: La liquidación del avance de liquidación del 86, he dicho antes o que el ordenador ha sido mal programado o notamos que hay errores importantes en las cifras, que no permiten hacer un seguimiento claro de la liquidación.

Concretamente, yo puedo poner varios ejemplos de hojas que están completamente equivocadas, a mi modo de entender, porque se confunden las columnas del crédito presupuestado con las modificaciones, o de crédito definitivo con las modificaciones, y a la hora de sumar, pues aparece un resumen de liquidación de las Consejerías que resulta un tanto sorprendente.

Por ejemplo, por coger la de Presidencia, el resumen del ordenador dice que el crédito presupuestado es de 985 millones, las modificaciones han sido de 1.439 millones y el crédito definitivo de 2.424 millones, lo cual choca un tanto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sansegundo, si puede responder a la cuestión planteada por el diputado señor Revilla.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Perdón, es que...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El señor Revilla formulará de nuevo la pregunta.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: No, perdón. Es que estoy buscando la liquidación, porque realmente no la conozco bien.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): De acuerdo. Tómese todo el tiempo que considere oportuno.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Yo creo que este resumen, desde el punto de vista informático, es correcto. Los créditos presupuestos iniciales son de 505 millones y las modificaciones suman 811 millones y, por lo tanto, la suma de los dos son los créditos definitivos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Entonces tiene otra hoja que no es la mía. Yo tengo, resumen de ejecución del Presupuesto al 9-2-87.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Exacto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien. Y tengo, crédito presupuestado, total 985 millones.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: El total general. De acuerdo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Modificaciones, 1.439 millones, superiores al crédito presupuestado. Y el crédito definitivo, 2.424 millones.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Es la suma de ambas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien. Digo yo que si esto no será erróneo, puesto que ... señor Vallines, déjeme hablar, que tengo razón, además.

Por ejemplo, si usted coge los Presupuestos del 86, en cualquier página, la página 357 por ejemplo, de los Presupuestos del 86.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: ¿Se refiere al balance o al Presupuesto?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Al Presupuesto del 86. La página 357 del Boletín, no sé si coincidirá con el número... El programa 311.16, de la sección 7, por ejemplo.

Bien, pues cogemos la liquidación, y esto ocurre en más del 50% de las hojas, nos encontramos con que el crédito presupuestado es cero. En toda la liquidación el crédito presupuestado es cero.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Bueno, realmente, yo creo que lo que sucede aquí es que las cifras, no lo que refleja, sino las cifras de este año son, en cierto modo, anormales, porque durante el año 1986 tuvo lugar una reorganización administrativa. Entonces, se suprimieron dos Consejerías y los Servicios de esas Consejerías se añadieron a otras. Todo esto tuvo que hacerse mediante transferencias de crédito.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero, lo que yo no entiendo, sigo sin entender, porque concretamente, si vemos aquí, en el programa 311-16, pues la primera partida, el concepto 205, "Mobiliario y Enseres", que tenía un crédito presupuestado de 224.000 pesetas, no aparece nada ni en crédito presupuestado, ni en modificación, ni en crédito definitivo.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: No, efectivamente. Si durante el mes de mayo estas 224.000 pesetas no se habían tocado, en la partida esta se transfirió entera a la sección 2, es decir, a la sección de Presidencia, donde fue incluido el Servicio de Sanidad. Y, por lo tanto, naturalmente, hubo una transferencia negativa, es decir, una disminución por el importe ese en la sección séptima, y una transferencia positiva en la sección segunda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, pero aquí no aparece la disminución.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sr. Revilla, ¿qué página de la liquidación?.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, la liquidación no tiene página.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Bueno, en qué Consejería.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es la siete. El Servicio cero, programa 311-16. Partida 205.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Programa 16. 205, Mobiliario y Enseres. Aquí aparece un crédito inicial de 224 millones de pesetas y una modificación en menos de 224 millones porque este crédito se llevó íntegro a la sección 2 de Presidencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, pero en la liquidación no veo la modificación.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: En la página 223.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esto no tiene página.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Las fotocopias que se han pasado a los Grupos Parlamentarios pues la calidad es bastante deficiente y la numeración de las páginas es totalmente imposible de descubrir. Quizás, el procedimiento pudiera ser, como ciertas Consejerías al haber desaparecido, las partidas han sido pasadas a otras Consejerías. Entonces, donde habrá que ir a buscar el gasto sería a la Consejería donde ha sido transferido el Servicio. Es decir, en este caso, el Servicio 0, de la Consejería 47, tiene que estar incluido en

el Servicio 42, es decir, en la Consejería de Presidencia, con el programa, con el mismo programa, 301-360. Allí es quizá donde se puede contemplar el estado de liquidación del presupuesto.

Bien es cierto que debido a las modificaciones administrativas o político-administrativas efectuadas, complica de manera extrema el análisis de la liquidación presupuestos. Máxime cuando uno trabaja con documentos de la calidad que los que nos han sido remitidos.

Pero, quizás, para que los Grupos Parlamentarios se centren, quizás haya que ir a buscar la liquidación de presupuestos no a donde está incluido ese programa en principio, sino, al haber sido transferido el Servicio a otra Consejería, habrá que buscar, en ese caso, en la Consejería el gasto que no se ha producido de hecho en los presupuestos en la Consejería prevista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, entonces, esto es lo que puede tener sentido en que en la Consejería de Ganadería y en la de Presidencia aparezca un volumen de modificaciones tan abultado, que supere mucho a lo presupuestado.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí, Sr. Presidente. Es que concretamente en la Consejería de Ganadería la partida "Electrificación Rural", que se transfirió en su totalidad justifica. Y quería pedir excusas al Sr. Presidente por la mala calidad de las fotocopias, y a todos los demás de la Comisión, porque fue debido, seguramente, a las prisas por presentar los presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Castanedo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Volviendo a las preguntas de la Sección 6, el concepto 481, del programa 521-53, que tiene 10 millones para subvención a asociaciones. Quisiera saber el destino concreto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Contesta el Sr. Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Los 10 millones que figuran aquí en transferencias corrientes a instituciones sin fin de lucro, se refieren a las dos asociaciones de consumidores que tenemos en Cantabria. A la Asociación de Consumidores de Cantabria y a la Asociación de Amas de Casa y usuarios Altamira, con subvenciones por actividades y para funcionamiento.



EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pido más concreción. Si me pueden detallar de los 10 millones qué va para una y qué para otra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sánchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Hemos cambiado este año la orientación en las ayudas o subvenciones a las asociaciones. El año pasado nos dirigíamos más a atender al funcionamiento de las asociaciones.

Entonces, de acuerdo con la memoria que nos presentaban de actividades, de gastos, de funcionamiento, números de socios, pues hacíamos unos baremos. Y, de acuerdo con la importancia de cada uno de ellos, hacíamos el reparto.

Normalmente la Asociación de Consumidores tiene, no vamos a decir el doble de actividad, doble de asociaciones. Percibía siempre el doble que la otra Asociación de Amas de Casa.

Entonces, este año lo hemos cambiado no para subvencionar el funcionamiento de la asociación, sino para funcionar la actividad de la asociación. Entonces, hemos cambiado el criterio buscando subvencionar actividades, no subvencionar la propia asociación directamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Debo entender entonces que esto es una partida que, en principio, no tiene destino nominal, sino que estará y se dispondrá de ella en función de actividades que se presenten aquí.

EL SR. SANCHEZ CALERO: En función de las actividades, sí.

EL SR. REVILLA ROIZ: O sea, no está repartida a priori.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Quiero volver a recordar a los Sres. Diputados que el diálogo, que es bueno, pero es imposible luego el reproducirlo, si no lo hacemos vía Presidencia.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estas actividades, para haber presupuestado 10 millones, ¿se tiene ya alguna petición en concreto de actividades o simplemente es una partida puesta de una manera más o menos objetiva, pendiente de actividades que se puedan solicitar o se ha presupuestado porque ya hay peticiones en concreto de actividades?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Calero, le ruego que el diálogo se dirija siempre pidiendo permiso a la Presidencia.

Sr. Sánchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: La cantidad similar a la del año anterior, pensando en que las actividades pueden ser similares. Partimos de la base de que la asociación de consumidores el año pasado hizo una muestra, sobre todo en estos señores en Torrelavega. Celebró varias reuniones o simposium, y yo creo que esas mismas actividades se van a realizar este mismo año.

Nos han enviado ya un programa, una memoria sobre actividades, cada una de las dos asociaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El programa 521-53, el concepto 652, habla de la reparación del edificio de la Diputación Regional, de Economía y Comercio, de tres millones y medio, ¿qué obras son las que van a hacer ahí?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sanchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: La oficina que tenemos actualmente está en deficiente estado. Vamos a alquilar el piso 3º, dentro de la calle Hernán Cortés, el 40. Indudablemente, hay que repararlo. Entonces, entre la pintura y reparación de la planta segunda, el arreglo de la planta tercera, y una bohardilla que vamos a arreglar para archivo, podremos ya situar en este mismo edificio todo lo que afecta tanto a comercio como defensa del consumidor, o lo que se entiende generalmente por consumo.

En la situación que estamos actualmente, con 200 metros cuadrados, y en la actividad que desarrollamos, no podemos, además que está impresentable la oficina.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Calero. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La partida siguiente, que habla de 750.000 pesetas para la formación del consumidor, esto ¿en qué va a consistir?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Esta partida la hemos consignado aquí por si hacemos alguna labor de difusión de las actividades del propio Servicio, principalmente en labor informativa a Ayuntamientos, a asociación de consumidores y a consumidores en general, mediante folletos, o, si no encaja en otras partidas que tenemos, en esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 521-53, el concepto 220, que habla de libros y otras publicaciones, 2 millones, también pido una mayor aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sánchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Viene a ser, precisamente, lo que pensamos hacer de folletos divulgadores en materia de consumo, sobre las normas de calidad, comercialización de distintos productos. En principio, hemos pensado en materia de frutas y hortalizas, en prendas, en reparación de automóviles. O sea, unos folletos divulgativos para que el consumidor conozca los derechos.

EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 226, "reuniones y conferencias, cursos a comerciantes", 1 millón de pesetas, ¿en qué va a consistir esto?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Sánchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Sr. Presidente. Tenemos previsto la celebración de un, llamarle congreso parecería demasiado, una especie de simposium de

comerciantes, para tratar sobre los problemas que afectan al comercio en general, aquí en Cantabria. La idea, en principio, tuvimos pensado hacerla a nivel nacional, con FEDECA, con la Federación de Detallistas de Ultramarinos. Los costos se disparaban y, entonces, hemos pensado, en colaboración con la Cámara de Comercio, celebrar una especie de congreso, donde se estudiaran distintas ponencias que afectan a los comerciantes de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sánchez Calero. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 481, "Formación Profesional Comercial", un millón de pesetas, ¿en qué va a consistir?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sánchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Sr. Presidente. El año pasado hemos celebrado dos cursos de Formación Comercial, en colaboración con la Cámara de Comercio, nos han cedido los locales, para personas que puedan tener interés en su formación en materia comercial. Estamos dirigidos a los comerciantes, a través de las asociaciones de empresarios y pensamos celebrar con esta cantidad dos cursos, fundamentalmente gastos de profesorado, independiente de la labor que estamos haciendo de Formación Profesional en relación con el programa de colaboración con el INEM, ya para trabajadores en desempleo. Pero esto se financiará por otro concepto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En estos cursos, ¿qué se les explica?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sánchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Ideas generales sobre contabilidad, ideas generales sobre marketing, ideas generales sobre cuestiones de carácter fiscal, de carácter laboral. Son cursos de iniciación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Las dos partidas del concepto 761 y 771,

"Subvenciones a corporaciones locales", 15 millones, y "Subvenciones para inversiones comerciales", 60.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sánchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Las subvenciones a corporaciones locales son subvenciones a los ayuntamientos para la remodelación de mercados de abastos. Esta es una labor que venimos realizando en colaboración con Mercasa, y actualmente pues están en esta situación los mercados de Reinosa, de Laredo, de Santoña, Castro Urdiales. Son subvenciones que hacemos nosotros de acuerdo con unas normas, hay unas órdenes específicas en las cuales se regula hasta qué cantidad podemos nosotros subvencionar, precisamente, estas obras que realizan los ayuntamientos.

Y, respecto del programa 771, sobre inversiones comerciales, subvenciones, son las ayudas o las subvenciones que nosotros concedemos a aquellos comerciantes que lo solicitan, de acuerdo con una disposición, también legal, para inversiones en sus negocios.

Se han firmado una serie de convenios con la banca, aquí en Santander, para subvencionar los créditos. La subvención consiste en la bonificación de 4 puntos en los intereses de los créditos o préstamos, y esperamos que con esta cantidad podamos atender las peticiones que tenemos. La hemos incrementado respecto de la del año anterior, porque el programa de subvenciones que llevaba la Dirección Regional de Industria va a dejar de atender a algunas actividades de tipo comercial, que muchas veces no están diferenciadas de las industriales y todas aquellas específicamente comerciales las vamos a subvencionar nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 226, de asistencia a ferias, 5 millones.

EL SR. SANCHEZ CALERO: El programa este de 5 millones de pesetas, del 221-53, de asistencia a ferias, se refiere a los gastos que se ocasionan como consecuencia de la participación de la Diputación Regional de Cantabria en Ferias que se celebran en otras regiones. Nosotros este año ya hemos participado en "Alimentación 77", de Bilbao, ya el costo ya supone cerca de 3

millones de pesetas. Otros hemos participado en "Alimentaria", el año pasado, en Barcelona. He visto una participación en materia de artículos artesanos en Yecla, y otras participaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Entiendo que esta partida entonces es para participación de la Diputación Regional...

EL SR. SANCHEZ CALERO: de la Diputación Regional, sí, efectivamente. Nosotros en colaboración con asociaciones de empresarios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Hay más preguntas, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 471 y el 481.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sánchez Calero.

EL SR. SANCHEZ CALERO: Sr. Presidente. Las subvenciones a empresas pues para promoción comercial, como su propio nombre indica, son ayudas que hacemos nosotros a los empresarios para que asistan ellos particularmente a ferias.

Este año figura esta cantidad de tres millones de pesetas, de acuerdo con los gastos que tuvimos el año anterior. Se subvencionó la asistencia, por ejemplo, de comerciantes a la Feria de Lisboa, o se subvenciona la asistencia a la Feria de Bilbao, a la Feria de Barcelona. No lo solicitan y entonces atendemos nosotros a los gastos. Normalmente son cantidades pequeñas porque tres millones de pesetas para repartir, pues, hacemos unas ayudas que vienen a ser pues el costo del viaje, o los gastos de traslado de material, etc.

Y el de subvención para la organización de Ferias y Certámenes, ya es la atención directa de la organización directa por parte nuestra. Está dirigida, fundamentalmente, esta partida a lo que ha sido el consorcio de ferias de Cantabria, que está en un momento de transformación. Vamos a cambiar su denominación y su organización por una institución ferial de Cantabria. Y normalmente esto son las atenciones para abonar o compensar los déficits que puedan producirse con las ferias que se celebran aquí, en Cantabria. Dentro de ello pensamos pues Expoláctea, la Feria del Mueble, y otras ferias que

parte de la Delegación Especial de Hacienda, antes de ser transferidos los impuestos, y eran las cifras que habilitación de Hacienda, más o menos, estaba barajando de dos impuestos fundamentales que nos han cedido.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y las comunicaciones.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Pues 3.600.000, entre otras razones, amén del teléfono, están las notificaciones. Salen como del orden de 10.000 notificaciones al año. Estas notificaciones, lógicamente hay que pagarlas o bien a través del notificador o bien a través de correos. Las notificaciones a los contribuyentes se refiere.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Volviendo a la partida 226, ¿no han pensado en cambiarle, si es que son nóminas de liquidadores, el concepto "Gastos diversos"?, que yo creo que no tiene nada que ver con el fin de la partida, ¿no?

EL SR. BERNARDO JUBETE: Evidentemente, se puede poner un subconcepto que implique la expresión, en fin, de los 11.400.000 a oficinas registradoras-liquidadoras de la región.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La partida 230, los 4.100.000 en "dietas, locomoción y traslados", ¿es simplemente el dinero que cuesta esta labor de recaudación ó de inspección?

EL SR. BERNARDO JUBETE: Pues sí, evidentemente. Bueno, hay dos funcionarios que están recorriendo la provincia a efectos de las transacciones periciales de los bienes inmuebles que dan lugar al hecho imponible del impuesto de transmisiones patrimoniales o de sucesiones. Y hay tres funcionarios de la inspección de Hacienda que obviamente, bueno, todos sabemos que un peinado lleva su tiempo y hay que desplazarles, lógicamente, si se quiere hacer la gestión como es debido.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el mismo programa el equipo para proceso de información, 6.500.000, ¿en qué consiste?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bernardo.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Sr. Presidente. Los impuestos cedidos están informatizados vía centro de proceso de datos en Madrid. Pero al ceder el Estado a las Comunidades Autónomas dichos tributos cortan, por así decirlo, el cordón umbilical informático que los une con el Ministerio de Hacienda. Y, entonces, yo diría que esta partida se nos ha quedado pequeña para el programa de informatización de ambos impuestos, amén del equipo que hay que adquirir, los terminales, y, bueno, lo haremos en dos etapas. Quizá la primera está ya estudiándose el programa informático y el año que viene pues, posiblemente, aparezca otra cantidad, posiblemente superior a esta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el mismo programa, los "Gastos diversos", Oficina de Recaudación-Liquidación, año 1986, 115 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Bernardo.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Bueno, esta es una pregunta que ya la hemos contestado en los presupuestos anteriores. La Diputación Regional de Cantabria tiene la concesión del Servicio de Recaudación como Diputación Provincial. Viene esto ya con la extinguida Diputación Provincial. Dicho Servicio de Recaudación consiste en que la dotación de todos los gastos de las seis oficinas de recaudación de Cantabria corren a cargo de la Diputación concesionaria, en este caso la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pero la contrapartida de estos 115 millones viene en ingresos, concretamente en los conceptos 328 y 392, en el primero 100 millones, y en el segundo 27.700.000, que hacen un total de 127.700 pesetas, superior al gasto, puesto que la concesión del servicio de recaudación, obviamente, deja un ligero beneficio. Este ingreso que se produce viene vía Dirección General del Tesoro, con el concepto de "premios de cobranza".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.



EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 227 habla de estudios y trabajos técnicos, 10 millones.

EL SR. BERNARDO JUBETE: La recaudación se va a extinguir en su forma actual. El Ministerio de Hacienda tiene en proyecto, durante el ejercicio 87, de crear, en primer lugar de cesar todas las concesiones que tiene concedidas a las distintas Diputaciones Provinciales, o Comunidades Autónomas uniprovinciales, y crear sus propios órganos recaudatorios dentro de las Delegaciones de Hacienda y de las Administraciones de Hacienda.

En consecuencia, las Diputaciones tienen que crear a su vez su propio órgano recaudatorio, a través de funcionarios, lógicamente, o personal contratado. En nuestro caso de Cantabria el costo que esto supone será menor que en otras provincias puesto que las oficinas de recaudación son propias de la Diputación, ahí el gasto no se va a producir. Pero lo que sí se nos va a producir es un gasto en cuanto a informatizar la recaudación autonómica. Entonces, también se está elaborando un programa y también habrá que dotar a las oficinas recaudatorias, propias de la Comunidad, de terminales con sus distintos procesos informáticos.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el mismo programa, el concepto 656, "equipos para procesos de información", 12 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bernardo.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Sr. Presidente. Viene a responder lo que hemos dicho antes. Son procesos de información, es la informática que queremos implantar en la recaudación autonómica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Lo que no entiendo es por qué no están las partidas globalizadas, apareciendo unas en gastos en bienes corrientes y otra en inversiones reales.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Porque una se trata de Hardware y otra de Software. Perdón, porque en los capítulos 6 se introduce el equipo, puesto que es una inversión, y en el capítulo 2 se introducen los programas y los trabajos que da lugar a informatizar cualquier órgano administrativo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿No se podía considerar todo como una inversión?.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Lo que sucede es que nos coge a caballo este ejercicio y está previsto, en el programa correspondiente a recaudación de tributos, que funcione durante el 87, con estos 115 millones de pesetas, con los ingresos, concretamente creo que fue ayer cuando se recibía en la Dirección Regional una comunicación de Madrid diciendo el programa de las distintas provincias que iban a entrar en el nuevo sistema de funcionamiento recaudatorio. Y Cantabria aparece con una crucecita en el mes de junio.

Luego hemos creído conveniente que el programa de recaudación de tributos figure como una continuidad del servicio anterior, si se produce el hecho, que esperemos que si, de la extinción de las dos recaudaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bernardo.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 531-58, el concepto 227, que es trabajos técnicos, 15 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sansegundo, me parece que le corresponde responder a esta pregunta.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Se trata de la confección de la nueva aplicación de contabilidad. La aplicación de contabilidad que tenemos actualmente era de la Diputación Provincial y se ha parcheado para que sirva primeramente para la Diputación Regional y luego para un presupuesto por programas, pero prácticamente ya no tiene más flexibilidad.

A esto se le viene a complicar con la aparición del Plan General de Contabilidad Pública, que exige que la contabilidad se lleve también por partida doble. Entonces se ha pensado en la creación de un nuevo plan de contabilidad informático, y se han pedido presupuestos a casas, por ejemplo a la casa Eria, que fue la que colaboró en la confección del Plan General de Contabilidad del Estado, y nos pasaba un presupuesto de 90 millones de

pesetas. El Gabinete de Informática lo decidió hacer con sus propios medios, lo cual presenta bastantes ventajas, pero posiblemente sea necesario contratar alguna de las partes de programación, para poderlo tener en activo el 1 de enero de 1988. Por eso se trata de contratar con algunas empresas del exterior parte de la programación de la nueva programación informática.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sansegundo.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 656, que es un poco el mismo caso del anterior programa, "equipo informático y equipo de microfilmación", 7 millones.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: El equipo informático se refiere, en primer lugar, a la necesidad continua que existe de incrementar el utillaje informático de Intervención, es decir, las pantallas, impresoras, etc.

Existe también previsión, porque se trata en la nueva aplicación de contabilidad, de informatizar la intervención, incluso en las propias Consejerías, y en ese caso se prevé la utilización de un material de personal computer, de ordenador personal. Y en estos cuatro millones hemos tratado de prever también la posibilidad de tener que adquirir un ordenador personal para efectuar las pruebas necesarias, antes de poner en funcionamiento el sistema.

En cuanto a los tres millones del equipo de microfilmación, se ha puesto de manifiesto que el archivo de los mandamientos de pago y sus documentos complementarios es una cuestión complicadísima, y que incluso puede dar lugar a unos gastos muy altos de alquiler de locales cerca de la sede de Intervención, con objeto de archivarlos, porque no nos caben actualmente.

Se ha pensado en esta solución, con lo cual se podrían tener los mandamientos de pago y sus documentos complementarios microfilmados en la Intervención, mientras que los documentos originales podrían archivarse en el archivo general de la Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: De momento nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Revilla.

El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Yo empezaría planteando una cuestión de orden, que yo agradecería a quien por la Consejería de Hacienda pudiera explicarnos bien, porque ahora mismo acaba de decir el Sr. Sansegundo que la nueva contabilidad se está haciendo, se está elaborando un nuevo Plan de Contabilidad General de la Diputación Regional, como está establecido por ley.

Entonces en los diversos índices de las liquidaciones, pues la verdad es que yo solamente he traído los índices, y no hay forma de aclarar. Me parece que hay una primera parte, luego hay segunda parte, que es algo así como tener que trocearlo por razones de espacio. Creo que hay nueve conceptos, once, o no sé cuantos, y veo que en una parte se llaman de una manera y en otras partes de otra, y no sé, si a la Presidencia y a los demás compañeros diputados también, yo agradecería mucho que se nos explicase cada uno de esos conceptos, a qué corresponden esos conceptos, en qué disposiciones legales aparecen esos conceptos, si esos son ya los definitivos o se van a cambiar con el nuevo Plan General, y sobre todo por qué muchos de ellos aparecen en blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sansegundo.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Yo quisiera aclarar que el Sr. Linares tiene razón en que las necesidades de espacio no solamente influyen en el hecho en que no se hayan podido presentar en un solo estado, en una sola línea todos los datos referentes a un concepto presupuestario, sino que influyen incluso en la confección de las cabeceras, que tienen un espacio determinado, y, por tanto, muchas veces no son demasiado claras.

Los créditos iniciales creo son fáciles de explicar. Las modificaciones están en una sola columna porque las positivas no llevan signo, mientras que las negativas tienen un signo menos y también son fáciles de entender. Y los créditos definitivos es la suma de los créditos iniciales más menos las modificaciones.

Las autorizaciones recogen todas aquellas autorizaciones de gasto que han sido expedidas, bien directamente como tales autorizaciones o bien como

acumulación de operaciones AD u operaciones ADO, es decir, disposiciones directas o incluso reconocimiento de obligaciones directas.

Los créditos iniciales menos las autorizaciones es lo que se recoge en la columna final de la primera parte, que es saldo de créditos. Evidentemente, en muchas Consejerías esto es cero, porque se refiere a aquellas Consejerías en las cuales en el momento de extinguirse se trasladaron los créditos a otra, se dejó en las Consejerías iniciales los créditos gastados hasta entonces y se trasladaron los créditos que existían vivos, y por tanto el saldo de créditos normalmente tiene que ser cero.

En cuanto a la segunda parte, la primera columna es la de disposiciones, es decir, gastos dispuestos. Los gastos dispuestos la mayor parte de las veces coinciden con los gastos autorizados, y la siguiente columna, que es saldo de autorizaciones, suele ser cero, pero no siempre es cero. Si hay un gasto que está autorizado, pero que todavía no se ha dispuesto en favor de un tercero determinado, aparecería en esta columna de saldo de autorizaciones.

La tercer columna de la segunda parte, obligaciones reconocidas, recoge todas aquellas obligaciones, todas aquellas deudas que han sido reconocidas por la Diputación.

La columna siguiente de saldo de disposiciones, son todos aquellos gastos dispuestos a favor de un tercero, pero que todavía no han sido reconocidos.

Finalmente, la columna de pagos creo que también está clara, y la última columna, que es saldo de obligaciones, es la diferencia entre las cantidades de las obligaciones reconocidas y las obligaciones pagadas, es decir, lo que pudiéramos llamar la relación de acreedores de la Diputación.

EL SR. SILVAN DELGADO: Graciás, Sr. Sansegundo.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Me va a permitir que vuelva un poco sobre esto mismo, porque no lo he cogido todo. Concretamente en la primera parte, modificaciones negativas, ¿qué quiere decir que son negativas?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sansegundo.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Los expedientes de modificaciones de crédito implican la mayor parte de las veces una detracción de la dotación de un concepto para aumentar el de otro concepto. Es decir, hay conceptos que no se necesita toda su consignación y se detrae para aumentar otro. Las detracciones se pasan con signo negativo, los aumentos se pasan con signo positivo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sansegundo.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Terminando ya con esto, la última columna, la parte segunda, donde pone saldo, esos saldos no sé exactamente a qué corresponde. ¿Son dineros que no se han pagado, que están pendientes de cobrar?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sansegundo.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: En el estado de gastos son los saldos que están pendientes de pago. Es decir, saldos que se han librado en el ejercicio de 1986, pero que no se ha pagado dentro de ese ejercicio, y por tanto están pendientes de pago.

En el estado de ingresos significa exactamente lo contrario. Es decir, son ingresos que se han reconocido y liquidado durante el ejercicio del 86, pero que todavía no se han cobrado cuando se cierra el ejercicio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sansegundo.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sobre este mismo tema de cuestiones meramente formales, si no le importaría, con respecto a los índices de liquidación, es decir, estas liquidaciones se hacen, creo, por el resumen general, otras por el resumen por artículos y otras son estado de ingresos y estado de gastos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sansegundo.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: El presupuesto actualmente está dividido según tres criterios. Uno de ellos es el criterio orgánico, es decir, por las secciones y servicios del presupuesto; otro de ellos es el criterio económico, es decir, por los conceptos agrupados en artículos y a su vez en capítulos, y otro de ellos es por programas.

Dejando aparte la liquidación por programas, que sería objeto de un estado completamente independiente, en la liquidación ordinaria nos encontramos con la dificultad de que si se liquida a través de las secciones y servicios, no se puede establecer un total de lo gastado en los diversos capítulos y artículos. Entonces se establecen unos resúmenes en los cuales se suman los artículos de una determinada sección presupuestaria, de una determinada Consejería, para llegar al total de esa Consejería, y finalmente se establece un resumen general, en el cual se suman todos los capítulos para llegar a saber lo que se ha gastado en cada uno de los capítulos, en el total de las Consejerías de las secciones presupuestarias de la Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Sansegundo.

Sobre este tema, el seguimiento por programas resulta complicado con el actual sistema.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: Nosotros tenemos recursos informáticos para agrupar la liquidación del presupuesto por programas y obtener un estadillo de lo que se ha gastado en cada uno de los programas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Se nos ha entregado "estado de ejecución del presupuesto". ¿Esto es un balance, un presupuesto o una liquidación?. Por ejemplo, de abastecimiento de agua vienen 228 millones, y luego vienen todos los ayuntamientos, y todo viene en blanco. Esto pasa en otras muchas partidas, ¿por qué es eso?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sansegundo.

EL SR. SANSEGUNDO NOGUERO: En la aplicación presupuestaria que estamos utilizando actualmente el concepto presupuestario está dividido en subconceptos, y estos subconceptos pueden ser de dos clases. Si los subconceptos tienen en el presupuesto una consignación que se entiende que es limitativo, denominamos conceptos jurídicos y actuamos sobre la consignación para determinar la limitación del gasto. Pero existen también otra clase de subconceptos, que los llamamos no jurídicos, que tienen exclusivamente un valor contable. Es decir, que sirven para determinar, dentro de un determinado concepto, lo que se ha gastado en cada uno de los subconceptos o partidas, con objeto de tener una información contable, que no es información presupuestaria propiamente dicha.

En estos casos los subconceptos estos no tienen consignación y por tanto aparecen en blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Sansegundo.

EL SR. LINARES SAIZ: Voy a volver sobre el programa 351-54, concepto 226, gastos diversos, no me ha contestado el Sr. Jubete, que eran nóminas a registradores y liquidadores de las nueve oficinas de Cantabria, que son 11.400.000 pesetas. Es una cuestión meramente formal, en el sentido de que este diputado creía que los registradores y liquidadores funcionaban del estilo de los recaudadores, en el sentido de que ellos tenían contratado el trabajo. ¿Dependen directamente del Gobierno Cántabro?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bernardo Jubete.

EL SR. BERNARDO JUBETE: El registrador depende de la Dirección General de Registros, pero no tiene ninguna vinculación con el Gobierno Cántabro, salvo que las liquidaciones que ellos realizan de transmisiones o de sucesiones, reglamentariamente se quedan con un porcentaje, concretamente el 2%, de la cuota resultante, pero no tienen ninguna vinculación como tampoco tienen los notarios, con respecto a la comunidad autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.



Entonces ahora entiendo menos, entonces ¿a qué corresponde esta cantidad?.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Vamos a explicarlo lo mejor posible.

Si se presenta una escritura pública a efectos de liquidar, por ejemplo, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre la renta de un bien inmueble en Torrelavega, se presenta en la oficina de registro, que a su vez, aparte de registrar, liquida el Impuesto de Transmisiones, porque se ha originado el hecho imponible de dicho impuesto. Al hacer la liquidación el registrador tiene establecido un porcentaje del 2% de la cuota resultante al Tesoro Público, y esos dos por ciento de todas las liquidaciones que se hacen en las nueve oficinas liquidatorias que hoy tiene Cantabria, no la comunidad autónoma, supone 11.400.000, previsión en el 87.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bernardo.

Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Este mismo concepto, 226, en recaudación de tributos, programa 531-55. Ya preguntó antes el Sr. Revilla sobre esto. Si mal no entendí la respuesta había o hay previstos unos ingresos de 127.700.000 pesetas por premios de cobranza.

Yo quisiera que se me aclarase, al menos la idea que tengo es que los recaudadores venían funcionando de un cierto modo autónomo, en el sentido de que tenían un contrato con Diputación, y ellos mismos hacían frente a los pagos y gastos de todo el personal que tienen a su disposición, oficinas y demás. No entiendo muy bien estos 115 millones.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Efectivamente, el recaudador actúa como un patrón, él hace frente a los gastos de su personal, los gastos de alquiler de oficinas si estuvieran en alquiler, comunicaciones, etc. Todos los gastos que se producen en una oficina de recaudación hace frente el recaudador, pero la Diputación le da al recaudador el dinero, incluido su propia retribución.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Creía que eso entraba dentro del premio de cobranza, es decir, dentro del contrato.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Al recaudador le cargan valores de distintos entes públicos: le carga valores el Tesorero de Hacienda, le carga valores el Depositario de la Diputación, le carga valores el Tesorero de la Seguridad Social, le cargan valores los distintos ayuntamientos. El rinde cuenta a cada uno de los que le han encargado estos valores.

El recaudador actúa como un patrón haciendo frente a todos los gastos, se queda con una retribución mínima fijada por orden ministerial del Ministerio de Hacienda, amén de unos incentivos, que van en función de la recaudación obtenida y base al 20% de recargo de apremio.

Con todo ello presenta todas las cuentas a la Diputación, como concesionaria del servicio, a efectos de su propia retribución baremada y a efecto de todos los gastos que se han originado en esa zona de recaudación. La Diputación le paga a él esos gastos, que las seis zonas suman 115 millones de pesetas previsibles en el 87, pero a su vez la Diputación, como concesionaria del servicio, recibe de la Dirección General del Tesoro lo que se llama el premio de cobranza, que es revisable bienalmente, se ha revisado el último bienio y estamos negociando la revisión para el próximo si es que llegamos, que esperemos que no por la razón que aducía antes, recibe un 6,5% de la recaudación ejecutiva, cuyo 6,5% supone un ingreso a la Diputación Regional de Cantabria de 127 millones de pesetas.

Quisieramos que el ingreso fuese el triple que el gasto. Bueno, administración pública somos y no se trata de una empresa privada con ánimo de lucro.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Hay alguna cuestión que quería plantear mi Grupo al Consejero de Economía, como responsable final y coordinador de todas las Consejerías, y redactor final del texto presupuestario.

Mirando la memoria, en gastos de personal se hace una explicación sobre gastos de personal en general, y se dice que son todo tipo de retribuciones e indemnizaciones en dinero y en especies. Mi Grupo Parlamentario quería saber exactamente qué es lo que se quiere decir en dinero y en especies, y para este año qué es lo que se prevé que se pueda ofrecer al personal en especies.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: El que se haga la expresión de todo tipo de retribución, incluido el de especies, es una norma presupuestaria que viene de la Ley General Presupuestaria, para distinguir claramente cuáles son los gastos de personal y que no vayan a otra partida. Es decir, que debe incluir todo tipo de retribuciones, incluido los de especies. Pongamos el caso de que nosotros facilitaríamos un piso a un funcionario para su vivienda, por el concepto del desempeño de su función. Bueno, pues ese gasto si va inherente al desarrollo de su función y personal, iría incluido dentro de ese capítulo, y la manutención que hubiera que darle porque está desplazado en los Picos de Europa y habría que llevarle la comida, pues ese gasto de la comida en una buena técnica presupuestaria debería estar incluido en el capítulo uno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

De todas maneras ¿en este presupuesto está contabilizado lo que es realmente dinero y lo que es especie?.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: No hay prácticamente ninguna retribución en especie a los funcionarios de la Diputación Regional.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Siguiendo con la memoria, en la página siguiente, en el artículo 10, al hablar de altos cargos se habla de retribuciones básicas y otras remuneraciones, e incluso en el concepto 100, subconcepto 0, se habla

también de pagas extraordinarias. Sin embargo en el articulado, artículo 21, al hablar del equivalente, es decir, altos cargos, se especifica que no hay derecho a pagas extraordinarias, y por comunicado del Gobierno también creemos saber que no hay gastos de representación. Sin embargo, en el artículo 10 se habla de pagas extraordinarias, se habla de gastos de representación y otras atenciones sociales.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Señor Presidente:

La distinción, dentro del artículo 10 de la memoria, de altos cargos, de retribuciones básicas y otras remuneraciones es la que la Ley General Presupuestaria, las normas establecidas para la confección de los presupuestos, indican que se debe distinguir claramente lo que son las retribuciones básicas, es decir, el sueldo base, y otras remuneraciones, como podría ser todo tipo de complementos que pudiera haber: complemento personal, incentivo, productividad. Es una distinción inicial de las remuneraciones de los altos cargos. Por un lado irían las retribuciones básicas y por otro otras remuneraciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Y esto se refiere, como es lógico, a los miembros del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bernardo.

EL SR. BERNARDO JUBETE: El anexo a que nos estamos refiriendo en la memoria es un anexo explicativo a la hora de confeccionar los estados de gastos de las distintas Consejerías, que se distribuyen a la mismas para explicarles cuáles son los distintos artículos, capítulos y conceptos.

Estas normas generales de presupuestos son las del Estado, porque el Estado a la hora de confeccionar sus propios presupuestos emite estas normas sobre los distintos Ministerios, lo mismo que hacemos nosotros con las distintas Consejerías, y las expresiones son las mismas. Lo que pasa que si en algún sitio aparece el Gobierno Central pues aquí aparecerá Comunidad Autónoma de Cantabria. Estas normas son generales para todas las comunidades, es una normativa presupuestaria, no tiene otro objeto.

No quiere decir que lo que ahí esté escrito se refleje después en el estado de gastos concretos del presupuesto 87, ni del 86, ni del 89. Es así de sencillo, no hay falsas interpretaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bernardo.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El problema es que cuando uno va al desarrollo de esas normas se encuentra con que no se siguen las equivalentes del Estado. Es decir, en vez de decir el sueldo del Presidente es equis o el sueldo de los Consejeros son y, dice el texto que el sueldo del Presidente será el del Ministro, pero, claro, la comparación es absolutamente imposible, porque en las normas del Estado sabemos efectivamente que quiere decir retribuciones básicas, que quiere decir otras remuneraciones, que quiere decir pagas extraordinarias, que quiere decir gastos de representación, pero en el presupuesto de la Diputación Regional como se nos dice que los altos cargos cobran como los de Madrid, pero sin pagas extraordinarias y además no tienen gastos de representación, bueno, no lo sabemos, porque aquí no se especifica tal cosa.

Queríamos saber en concreto si hay pagas extraordinarias para los altos cargos, si hay gastos de representación para los altos cargos, si hay otras remuneraciones para los altos cargos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bernardo.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Volviendo a las normas generales, contemplan toda la casuística, como muy bien ha hecho el Estado, del gasto público que se puede producir.

Llegando ya al tema específico del gasto de los Presupuestos Generales de Cantabria para 1987, que es el caso que nos ocupa, no hay horas extraordinarias y no hay gastos de representación.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Y pagas extraordinarias de altos cargos?.

EL SR. BERNARDO JUBETE: La de julio y la de diciembre, como cualquier ciudadano español.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Incluidos Presidente y Consejero?.

EL SR. BERNARDO JUBETE: Las pagas extraordinarias, incluido todo el personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Artículo 21: "las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno serán las mismas que se establecen en la Administración del Estado para los cargos que se expresen y referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias".

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Yo, lamentablemente, no puedo contestar al señor González Bedoya, porque todavía no he cobrado ninguna paga extraordinaria, y, la verdad, es que no lo sé, ni lo he preguntado. Pero si así lo dice el artículo 21, pues seguramente los Consejeros, Vicepresidentes y Presidente, pues, claro, no tendremos derecho a cobrarlo, con lo cual me llevo un gran disgusto, entre otras cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Y el resto de los altos cargos?. Por eso digo que las normas del Estado, me parece muy bien que sean recogidas en el Presupuesto de la Diputación Regional, pero como después el desarrollo de esas normas no es el del Estado, queremos esas especificaciones, que yo lamento que supongan varias preguntas o repreguntas, pero espero que me comprendan.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bernardo.

EL SR. BERNARDO JUBETE: La del resto de los altos cargos, sí tienen pagas extraordinarias. Si no fuera así, yo no estaría aquí en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Bernardo.

Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Hay conceptos en todas las Consejerías que a mi me parecen equívocos, dado la procedencia de las partidas, que es mezclar publicidad y propaganda. ¿A qué se refieren cuando hablan de publicidad y a qué se refieren cuando hablan de propaganda?. Si hay que vender un producto, lo que se está haciendo es publicidad, no propaganda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Estos son conceptos genéricos que se manejan siempre y que van asociados. En el Plan de Contabilidad español, también los conceptos de publicidad y propaganda, si no se quiere hacer un desarrollo excesivo de la contabilidad de una empresa, pues también van juntos.

Lo que quiere decir publicidad y propaganda, el señor González Bedoya lo sabe de sobra. Que estén juntos a efectos presupuestarios, bueno, no quiere decir, ni más ni menos, que no se ha considerado oportuno abrirlo más, como tampoco se han podido abrir, por ejemplo, libros y otras publicaciones, o mobiliario y enseres. Por poder abrir conceptos, se pueden abrir los que se quieran. Nosotros hemos estimado, en este caso, que no sería necesaria una mayor apertura de concepto, porque realmente si se va a destinar a publicidad y propaganda, después el desarrollo del gasto, en la ejecución del gasto es cuando ya se define.

Siempre estamos manejando conceptos pequeños. Yo estoy en el primer programa, en el 341.26, y estoy viendo 100.000 pesetas en el concepto 226. Bueno, lógicamente, esas 100.000 pesetas no parecería lógico, en este Presupuesto, desglosarlo. En otras programas, que pudiera haber unas partidas mayores, pues igual sería conveniente abrirlo.

Nosotros no lo hemos considerado necesario, pero, por supuesto, si la Asamblea considera oportuno distinguir ambos, pues lo haremos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Castanedo.

Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Entrando ya en la sección, en el programa 341.26, en el concepto 202, en una contestación anterior al Grupo Mixto, Regionalista, se ha especificado el gasto de 1.375.000 pesetas en "edificios y otras construcciones", y se ha dicho exactamente que el alquiler de las oficinas, en las que ustedes están instalados, cuestan 12 millones al año. ¿Es correcta esa cifra?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí, es en otro programa. En el 341.26, de "acción territorial", aquí estamos hablando de las oficinas de la calle Juan de Herrera. Y los 12 millones que aparecen en la Dirección de Servicios Generales y Economía, es decir, en el programa 511.48, se refieren exclusivamente a las de la calle Castilla.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Qué programa es?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Es el 511.48, concepto 202.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: O sea, que está correcta, no hay ninguna equivocación.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Son dos oficinas diferentes. En el programa 341.26 estamos hablando de la oficina de la calle Juan de Herrera, donde está el Gabinete de Acción Territorial, y en el 511.48 son las oficinas, las tres plantas de la calle Castilla.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Según información que tenemos, esas oficinas estaban alquiladas el año pasado en 785.000 pesetas al mes, creo recordar. Y sobre ese tema ha habido, nada menos, una investigación de la Asamblea Regional. Quiero decir que la cifra es, creo, absolutamente correcta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Yo no conozco el detalle del alquiler, la cifra de los 12 millones, pero he hecho un pequeño cálculo. Si las 785.000 pesetas le sumamos el 12 por ciento del IVA, ya tenemos 879.000 pesetas mensuales, por



el incremento de este año, el 1.1, pongamos por caso, 967, que por doce meses nos da 11.605.000 pesetas.

De cualquier modo, con mucho gusto le puedo facilitar la información referida, en concreto a esta partida, con el contrato en vigor. Concretamente se habrá redondeado a 12 millones, pienso yo, porque sea una cifra similar. De todas maneras, voy a investigar este caso, a ver exactamente por qué llegamos a esta cifra de 12 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Castanedo.

Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Con el grado de modificaciones que han tenido los Presupuestos de años anteriores, y son modificaciones que en muchos casos se empiezan a hacer a los pocos días o poco después de aprobar los Presupuestos, realmente a mi Grupo le sorprende que haya tantos imprevistos. Porque los imprevistos podrían irse modificando con habilitación de créditos a lo largo del ejercicio, y en la liquidación no nos los cuentan y, por tanto, en los Presupuestos no hay imprevistos. ¿Podría ser correcta esta suposición de mi Grupo?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí, señor Presidente.

El que las modificaciones se puedan producir a los pocos días de la aprobación del Presupuesto es normal, porque hay que tener en cuenta que la elaboración de los Presupuestos se inicia con bastante antelación. Lógicamente, llega un momento en que ya no admitimos más correcciones a los Presupuestos, salvo en aquellas partidas que realmente sean importantes. Luego hay algunos otros errores que podemos detectar, después de haber sido enviados a la Asamblea y que por su pequeña cuantía no consideramos oportuno ni siquiera el que sea objeto de una enmienda, pudiendo hacerse vía transferencia de crédito. Eso, por un lado.

En cuanto a lo de los imprevistos, pues, realmente, si no consideraríamos una partida para imprevistos, lógicamente el número de transferencias de

crédito aumentarían todavía más, porque, lógicamente, no tendríamos ni siquiera esa posibilidad de traer esa pequeña bolsita, porque estamos hablando siempre de cantidades muy pequeñas y que, bueno, no se considera ni necesario, ni conveniente el detallar, el llegar a todos los niveles de detalle, como el decir que vamos a poder, quizás eventualmente, hacer la compra de unos cubos de plástico para las señoras de la limpieza, por ejemplo. Son sacos que existen en todas las contabilidades, tanto de las Administraciones públicas como de las empresas privadas, que son los gastos diversos, que es un pozo donde se va metiendo todo aquéllo que no se considera necesario clasificar de una manera individualizada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

En el programa 571.56, en "gestión de patrimonio", "desembolso de dividendos pasivos de participación en SOGARCA", "de nuestra participación en SOGARCA" dicen, son 17 millones, efectivamente, es un concepto de compra de acciones de empresas privadas. Pero esa misma partida, con el mismo fin, a mi entender, existe en la Consejería de Industria "compra de acciones de sociedades estatales" u otro concepto que dice "compra de acciones de empresas privadas". Planteo que por qué en Economía hay una partida y después hay otra, la equivalente, en Industria. Incluso después en la Consejería de Presidencia, según podemos imaginar -no hace falta tener demasiada imaginación-, hay una partida de 87 millones, o más de 87 millones, para la creación de otra empresa, aunque venga maquillado en "maquinaria y utillaje". Es decir, que la creación de empresas debería ir, lógicamente, en una única Consejería y no disfrazado, como va disfrazado la creación del tercer canal, o en la Dirección Regional de Industria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Con mucho gusto contesto a D. Juan González Bedoya.

No, no hay duplicidad en los conceptos que aparezcan en la Consejería de Obras Públicas e Industria y los que aparecen en la Consejería de Economía.

En la Consejería de Economía aparecen 17 millones de pesetas, que se refiere a la participación de dividendos pasivos en SOGARCA. Se refiere al cuarto y último desembolso de la suscripción de acciones de 36 millones de pesetas, que estaban pendientes de desembolsar, es decir, 9 millones, y que en años anteriores aparecían en la Consejería de Industria, pero que este año nosotros hemos querido retomar, porque realmente SOGARCA no tiene competencia solamente sobre la industria, sino que tiene sobre comercio, sobre la ganadería, y como nuestra Consejería entendemos que tiene un concepto más amplio que el de la Industria, hemos considerado más oportuno el centralizarlo en nuestra Consejería.

Luego quedan otros 8 millones hasta 17, que es el primer desembolso de una nueva suscripción de acciones de 32 millones de pesetas, que queremos realizar este año.

Así, pues, son: 9 millones del cuarto desembolso de 36 millones ya suscritos, cuarto y último desembolso, y primer desembolso del 25 por ciento de la nueva suscripción de acciones de 32 millones de pesetas, con lo cual la participación de capital suscrito en SOGARCA en este año 87 sería de 74 millones de pesetas, cifra todavía inferior a la participación del IMPI en dicha sociedad.

Yo no he traído, pero con mucho gusto se lo puedo facilitar al señor González Bedoya, si lo quiere, la participación de otras Comunidades Autónomas en la Sociedad de Garantía Recíproca, y la verdad es que su participación es relativamente mayor que la nuestra en este tipo de sociedades.

Yo siempre he defendido la idea de la Sociedad de Garantía Recíproca, como medio de facilitar a los inversores el acceso al crédito de una manera no demasiado costosa y en unas condiciones de negociación y de apoyo importantes.

En cuanto a la Consejería de Industria, los 17 millones que figuran en el programa 56, aunque se lo explicará mejor que yo el Consejero de Obras Públicas e Industria... Perdón.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Programa 721.70.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Esto se refiere a SODERCAN, que sigue en el

ámbito de la Consejería de Industria, y la Sociedad Regional de Aguas. Son los dos conceptos que figuran aquí, con 17 millones de pesetas.

En cuanto a los 87 millones de pesetas, yo creo que está en un capítulo que no hace referencia a la variación de activos financieros. No sé si el señor de la Riva le podrá explicar suficientemente la duda que usted tiene planteada.

SI (Silván Delgado): Gracias, señor Castanedo.

ámbito de la Consejería de Industria, y la Sociedad Regional de Aguas. Son los dos conceptos que figuran aquí, con 17 millones de pesetas.

En cuanto a los 87 millones de pesetas, yo creo que está en un capítulo que no hace referencia a la variación de activos financieros. No sé si el señor de la Riva le podrá explicar suficientemente la duda que usted tiene planteada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Castanedo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, yo, de momento, no tengo ninguna pregunta más que hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor González Bedoya.

¿Algún otro diputado quiere realizar alguna pregunta más?. Si no hay más, levantamos la sesión hasta las cuatro y media, agradeciendo la presencia en esta Comisión del señor Castanedo, señor Bernardo, señor Sánchez Calero, señor Sansegundo y a los diputados.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Reanudamos los trabajos de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos, con la comparecencia del Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia, el Sr. Palacio, Director Jurídico, el Sr. José Luis Sánchez Santiago, Jefe de Gabinete de la Administración Local, D. Manuel Carrión, Director de Servicios Generales, D. Enrique Hormaechea, Director Regional de Sanidad, y D. Juan Rodríguez Fernández-Carvajal, Director Regional de la Función Pública, así como D. Manuel Valentín, Secretario General de la Presidencia.

El método que vamos a seguir va a ser el de esta mañana. Es decir, en primer lugar invitar al señor Consejero de la Presidencia para que haga una introducción lo más concreta y sencilla del contenido del presupuesto de la Consejería de Presidencia, y posteriormente se abrirá un turno de preguntas para los diferentes diputados que asisten a la Comisión, rogando siempre que las preguntas se atengan estrictamente a preguntas sobre el contenido presupuestario.

Concedemos la palabra al señor Consejero de la Presidencia.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Muchas gracias, señor Presidente.

El presupuesto de la Consejería de Presidencia tiene, con respecto al presupuesto del ejercicio que hemos terminado, la diferencia de que se han añadido unas actividades en la Consejerías debidas a la remodelación del Gobierno, que vamos a tratar de explicar y separar para que se pueda aclarar con respecto al presupuesto del año anterior. Me estoy refiriendo a la Dirección Regional de Sanidad, que ha pasado a integrarse a la Consejería de Presidencia.

El presupuesto de este año tiene unos conceptos que son puntuales para este año y que no se repiten más que cada cuatro años, que son los créditos para la celebración de elecciones autonómicas. Como partidas que puedan llamar más la atención en el presupuesto quiero resaltar la partida establecida en el capítulo 4, para las elecciones autonómicas, concepto 483, que se han previsto 68 millones de pesetas.

Hemos querido conservar los 60 millones de pesetas, aumentándolo un poco. Me parece que el año pasado fueron 45 millones de pesetas el convenio entre el INEM y la Diputación, que nos dio un resultado favorable, estando desglosados 40 millones en proyectos de obras y servicios, 10 para cursos de formación profesional y 10 para cursos de formación profesional en combinación con el Fondo Social Europeo.

Hay unas partidas que suman en total 46 millones de pesetas, que es el programa de inversiones para informática, para completar el acondicionamiento de locales del Servicio de Informática, y que se está realizando en la finca

contigua de Juan de la Cosa, y ha habido que reforzar toda la estructura para poder instalar estos servicios en dicho edificio.

En Sanidad, aparte de otros temas que podremos ver luego, los dos puntos fundamentales que yo quisiera resaltar es la construcción del Hospital Comarcal de Laredo, que esperamos esté terminada en breve, y una previsión que se hace para la construcción y para la remodelación de los consultorios rurales.

Creo que esto, así sucintamente y para no cansarles, es un poco las características más destacables de este presupuesto de la Consejería de Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Pasamos al turno de preguntas. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Así, en principio, me parece un poco extraño que se mencionen partidas de 40 millones, de 60 millones, y no nos haya hablado para empezar de una que aparece aquí, que era 203, del programa 121, llamada "arrendamientos, edificios, maquinaria, instalaciones y utillaje". Pudiera ser reseñable por la cuantía, que son 90.417.000 pesetas.

Me ha llamado la atención que se han reseñado aquí tres partidas como significativas de la Consejería en su volumen de gasto, y esta que es mayor no se nos diga nada. Pedía yo qué tipo de maquinaria e instalaciones son estas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero, puede contestar a la pregunta del Sr. Revilla.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Son un total de 90.417.000 pesetas, en las que hay que resaltar 87.917.000 pesetas que son para el pago de la futura Televisión Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo esperaba que al señor Consejero le pareciese, no solamente por la cuantía de la cifra, sino por lo novedoso, la importancia que tiene el tema, que hubiera sido objeto de ser reseñado como una cosa novedosa, porque el tema de reseñar partidas que ya han tenido consignación creo que es de menos actualidad que se reconozca que en los presupuestos hay una cantidad destinada a la Televisión Autonómica.

Simplemente que me parecía extraño que no tuviera importancia en el volumen de las partidas esta en concreto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Ha sido un error mio, no ha sido que no haya querido reseñarla y realmente es una partida importante, pero al querer hacer un repaso rápido por el presupuesto se me ha pasado, pero había que haberlo reseñado. Ruego al Sr. Revilla que me disculpe.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Concretamente el programa 112-2, la primera hoja del programa, quería una explicación sobre el concepto 220-2 y 3, "prensa, revista y publicaciones" y "libros y otras publicaciones", que son cinco y doce millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente:

El programa 220-2, de cinco millones de pesetas, comprende la suscripción, el abono, o como se llame al telex, a la Agencia Efe, a la prensa diaria y a revistas especializadas. Y el capítulo 220-3, 12.200.000 pesetas, es para continuar en este año, si se aprueba, la edición de la revista Cantabria Autónoma, que calculamos a un millón de pesetas por revista al mes, y las doscientas mil pesetas restantes para algunos anuncios no publicitarios que serían necesarios.



EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 226, del mismo programa, quisiera una explicación sobre los cuatro epígrafes: atenciones protocolarias y representativas, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias y otros.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente:

Son, como su nombre indica, atenciones protocolarias, publicidad y propaganda que hace el Gobierno, asistencia a reuniones, conferencias o pagos de algunas conferencias, y los "otros" son gastos varios en todos estos conceptos, que no se pueden especificar uno por uno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me parece que los "otros" deben ser muchos para tan abultada cantidad. Siete millones de pesetas creo que requiere una mayor concreción, ya que si un millón de pesetas tiene la concreción de reunión y conferencias, yo pediría una mayor aclaración en una partida de un volumen tan importante, como son los siete millones, y que los "otros" quedaran con nombres y apellidos.

Es que observamos que ha desaparecido, por ejemplo, gastos reservados, pero a ver si va a tratar de sustituir gastos reservados por "otros", porque en el texto de la ley así parece indicarlo, ya que dice que en "otros" se incluirán gastos reservados. Si hemos conseguido eliminar gastos reservados y se nos sustituye por otro epígrafe "otros", no hemos conseguido nada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente.

El concepto de "otros" y el concepto en el que está incluido como "gastos diversos" es un concepto complementamente distinto al de gastos reservados, y

"otros" son otros, no lo sé de memoria, pero son otros gastos, que en la partida puede parece abultada, pero a lo largo de un año los gastos que se ocasionan en la Presidencia del Gobierno, en la Consejería de la Presidencia y en las demás Consejerías de gastos imprevistos y diversos que puedan surgir, no me parece excesivamente abultada dicha partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La partida 227, "trabajos realizados por otras empresas", diez millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: En estos diez millones de pesetas, de la partida 227-6, hay una serie de trabajos, entre los que cabe destacar, hasta tanto se hagan nuevos exámenes y nuevos ejercicios para aumentar la plantilla de vigilantes de la Casa, hay una serie de edificios a los que hay que atender, y se está pagando o se debe de pagar a unas compañías especializadas para vigilantes de seguridad, hasta tanto tengamos plantilla suficiente, ya que aquí es totalmente imposible atender estos servicios.

La distribución de nuestros locales nos obliga a tener una vigilancia quizás excesiva, porque hay que tener vigilantes en edificios como la Consejería de Hacienda, en Maternidad, en diferentes puntos de la ciudad donde tenemos edificios nuestros.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El concepto 481, "el Consejo Asesor de Radiotelevisión", que tiene consignado 6 millones, ¿me podría desglosar cuánto corresponde a dietas de asistencia a Consejos, cuánto corresponde a alquiler de local, qué tienen previsto que destina estos seis millones?.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente:

Lamento no poder contestar al Sr. Revilla exactamente. Como el año pasado

esto se ha tomado del presupuesto, aumenta un millón sobre el año pasado, se ha tomado el presupuesto que nos ha pasado el Consejo Asesor de Radiotelevisión, y no lo tengo aquí. Podría aclarárselo en otro momento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 121-3, subprograma 121-3-1, los conceptos 226, el 2, 6 y 9, que suponen 2.550.000 pesetas.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Volvemos al mismo tema anterior, el tema anterior era la Presidencia y la Consejería de Presidencia, estos son los órganos de asistencia de la Consejería de Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿No podrían estar englobados los mismos gastos o es un órgano aparte?. Porque la Consejería es la misma, y gabinetes también aparece en el epígrafe del programa. No veo una gran diferencia para desglosar las partidas.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Unos son gabinetes del Presidente del Gobierno y estos son de Consejería de Presidencia. En el presupuesto nuestro está unida la Presidencia y la Consejería de Presidencia como tal.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Dentro del programa 121-3, subprograma 121-3-1, de las subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, que hay una partida, en el concepto 486, "a otras Casas de Cantabria", diez. ¿Esto responde ya a un compromiso con algunas Casas?. Si fuera así, que nos dijese cuáles son. ¿Es una partida abierta en función de peticiones futuras que puedan venir en este año?.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente:

Efectivamente, las que de verdad están comprometidas son las que están especificadas, las de Madrid, Barcelona, Valladolid, Canarias, que se aprobó en esta Asamblea la asignación a algunas hasta el año 90.

A otras Casas de Cantabria, 10, es una previsión que se hace teniendo en cuenta las once Casas de Cantabria que existen, además de estas cuatro especificadas, y se calcula, según los sitios y el número de socios que tiene, de acuerdo con las memorias de actividades que nos mandan, se calcula una subvención que llegamos a los diez millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 121-3, subprograma 121-3-2, nos gustaría que antes de la finalización de las enmiendas se nos pudiera enviar el concepto 100, que son las partidas de retribución de altos cargos, tanto en la retribución básica como complementaria, que este año nos es difícil poder enmendar las partidas de los altos cargos, porque viene globalizada la cifra. A efectos de hacer enmiendas de aumento o de reducción en las retribuciones, pues rogaríamos que el lunes se nos remita el desglose de cada alto cargo, no el global, porque entonces no podemos hacer enmiendas. Este año viene más oscuro el presupuesto, al no venir como venía antiguamente, con cada alto cargo su retribución básica y su retribución complementaria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero, para facilitar el trabajo de los Grupos Parlamentarios, la Comisión, si no hay nadie en contra, acuerda pedir el documento por escrito, en el cual se especifiquen las asignaciones concretas de diferentes conceptos de Presidente, Consejeros, Directores Regionales y demás altos cargos.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Si la Comisión así lo exige no hay ningún inconveniente. Decía el Sr. Revilla que este año se ha puesto más crudo, este año se ha tratado de adaptar el presupuesto al mismo formato de los presupuestos del Estado, y se le puede mandar la remuneración de cada uno de los altos cargos dentro de sus categorías: Consejero, Director Regional, Secretario Técnico.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, señor Consejero, me parece bien que se trate de imitar, copiar, pero todo lo que sea copiar en detrimento de la información de los parlamentarios no es bueno. A mi me importa en este caso mucho menos los presupuestos del Estado que los de Cantabria. A efectos de poder mirar si las retribuciones son adecuadas al papel que cada uno está desempeñando en esta Casa, pues no hay posibilidad de enmendar si no se tiene la retribución individualizada. Es por lo que pedimos que se nos mande.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Se le mandará. No es imitar y copiar, es coordinar, homogeneizar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No es cuestión de entrar en debate. El acuerdo de la Comisión es pedir, a través del artículo 42 del Reglamento, pedir esa documentación.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 121-3, subprograma 121-3-2, aparece una partida muy abultada en el concepto 162-9, "asistencia sanitaria y farmacéutica", 25 millones de pesetas.

Yo quisiera preguntar en concreto qué tipo de control hay sobre los medicamentos que se utilizan por parte de los usuarios. Si verdaderamente existe el mismo control que existe en la Seguridad Social o hay aquí una picaresca, porque francamente 25 millones de pesetas me parece una cifra elevada. Qué tipo de control se sigue a la hora del consumo de estos medicamentos, quién es el que le autoriza, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Es la asistencia sanitaria, hospitales, pagos de hospitales, cuando son necesarios, más la asistencia farmacéutica. Se lleva el control normal en una situación al administrar unos fondos. Si el señor diputado lo que nos pide es una especie de procedimiento que se sigue para poder controlar el tema del control de los medicamentos, lo otro se paga en las facturas de los sanatorios, le podríamos dar una nota.

EL SR. REVILLA ROIZ: Me gustaría conocer un poco cuál es el mecanismo del control del tema de los medicamentos.

En el programa 121-3, subprograma 121-3-2, el concepto 220, hay una partida de "libros y otras publicaciones", de 4 millones de pesetas, que también pido aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Recientemente en esta Asamblea, en una petición sobre pregunta no sé si oral o escrita, se ha explicado la partida del año anterior, y esta partida pone lo mismo: la edición de los libros, textos autonómicos, textos o recopilación de los decretos de transferencias y otras ediciones de otros libros, en seguida se pone en un precio que considero que los cuatro millones de pesetas no es una partida abultada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 121-3, subprograma 121-3-2, el concepto 227, "trabajos realizados por otras empresas", 9 millones de pesetas.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Estos son los trabajos que hay que encargar a imprentas de Cantabria para la edición de los Boletines Oficiales de Cantabria extraordinarios, cuando los anuncios de convenios colectivos o de cualquier otro tipo de anuncios de empresas o de lo que sea, nos obligan a hacer Boletines de Cantabria extraordinarios que nuestra Imprenta no puede atender, sin detrimento del Boletín de Cantabria normal.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La pregunta en concreto es para cuándo, señor Consejero, piensa que una Imprenta que ya ha absorbido fondos importantes de presupuestos anteriores, va a ser capaz de elaborar el propio trabajo de la Casa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Si no le importa lo va a explicar el Sr. Carrión.

EL SR. CARRION IRUN: Me agrada muchísimo que se hable de la Imprenta aquí. Podemos presumir que tenemos un embrión de Imprenta, posiblemente la mejor de Cantabria, pero por desgracia todavía no está en disposición de poder absorber toda la edición de Imprenta que demanda la propia Diputación.

Nosotros tenemos una maquinaria capaz de hacer posiblemente tres veces, o por ahí, de lo que normalmente hacemos. Sin embargo, el personal no es suficiente para hacer de forma global prácticamente todo lo que nos llega. Nosotros tenemos en la Imprenta unos trabajos normales, que son el Boletín Oficial, que digamos es de obligado cumplimiento y a toda costa. Después tenemos la cuestión de los impresos. Los impresos que empezaron en la antigua Diputación Provincial en plan de broma, eran pequeños impresos, en estos momentos es obvio, y sus Señorías se podrán dar cuenta que al asumir las competencias de todo el Estado, porque no en cantidad sino cualitativamente, hemos tenido una diversificación de impresos brutal. Estamos haciendo los mismos impresos que hacía todo el Estado de la nación. Esto en estos momentos nos lleva el setenta o el ochenta por ciento de nuestra producción. Entonces nosotros la maquinaria podemos darla más de sí, sin embargo el personal no.

Resulta que los momentos puntas de la Imprenta son, por ejemplo, la publicación del Boletín del presupuesto, los convenios colectivos, que son imprevisibles cuando se van a producir. En estos momentos estamos en un estado en donde lo normal lo absorbemos con el personal de la Casa, y lo anormal hay momentos puntas en que nos quedamos ahogados, y tenemos que recurrir a imprentas exteriores, porque sería muy antitécnico el duplicar el personal y tenerle durante cierto tiempo sin hacer nada.

Mi ilusión es que el próximo año a ver si me dan un poquitín más de personal y vamos saliendo un poco. No con intencionalidad de quitar la parte económica a otras empresas de Cantabria, sino por nuestra propia funcionalidad, porque no es que nosotros seamos mejores que los de la calle, sino que ... (no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Carrión.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 222-5, en la Función Pública, cómo es que hay algunas dietas, locomoción y traslado de 1.575.000. ¿A dónde se viaja tanto?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente:

Es la misma cantidad que el año pasado, y además no solo son las dietas de viaje, sino está también todas las dietas que supone la asistencia a tribunales de oposiciones, tanto de esta Casa como aquellos tribunales en que, a petición de los ayuntamientos, acude personal de esta Casa para oposiciones internas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 122-5, también de la Función Pública, en un edificio recién estrenado aparece el concepto 241, que tiene una partida de reparación y conservación, de 400.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente:

Es la adaptación, la reparación y conservación de la parte del edificio donde se ha trasladado recientemente la Función Pública, que hay que seguir adaptándolo con modificación de algunos tabiques, y la verdad es que cuatrocientas mil pesetas no parece una partida excesiva, aunque sea nuevo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que al ser nuevo el local reparar y conservar, porque choca un poco que recién estrenado tengamos ya que abrir partidas de conservación y reparación.



EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Carrión, tiene el uso de la palabra.

EL SR. CARRION IRUN: Es para explicar a su Señoría un poco la diferencia.

Aunque pueda dar lugar a un mal entendido conservación y reparación, que es el título genérico del capítulo 2, la verdad es que bajo el punto de vista presupuestario la normativa que hay es que todas aquellas modificaciones que se efectúen en los edificios que no varíen la configuración, superficie, cambio de uso de los locales, entonces se imputan a la partida 2 con ese nombre genérico, aunque realmente no es "conservación..." y tal, sino que es adaptación o nuevas adaptaciones. Porque solamente en el capítulo 6 es cuando se cambia la superficie o el sistema sustancial de las instalaciones o el cambio de estructura. Es una especie de léxico presupuestario, que no tiene mayor trascendencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 123.6, el concepto 227 "trabajos realizados por otras empresas", aparece 1.000.000 de pesetas. También quiero que se me aclare este importe.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Son los estudios que a veces se encargan por parte del servicio de organización de la Dirección Regional de la Función Pública, de apoyo técnico o de búsqueda de manuales o de parámetros para hacer valoraciones de puestos de trabajo, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Esto se ha comprobado que es imposible realizarlo desde la propia Consejería?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Algunas veces, y por el mismo señor Revilla, se ha dicho que por qué un tema de estos no se hace fuera, que podría tener un aspecto más objetivo. Hemos calculado 1.000.000 de pesetas para poder

hacer estos trabajos y, en caso de necesidad, tener una partida prevista. No quiere decir que el apoyo técnico haya que hacerle siempre fuera, pero tampoco es necesario que se haga siempre dentro, ni me parece una situación anormal dentro de una Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 123.6, el concepto 481, pediría que se me explicase cómo va el tema del Centro de Estudios de la Administración Pública, tanto en la partida del año pasado como esta nueva de 6 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: El señor Carvajal, que está, por Ley, al frente del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, podrá darle una nota de esta partida de 6 millones de pesetas del actual presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el año pasado, en julio, salió la Ley de creación del Centro. Las actividades que el Centro ha tenido durante la última parte del año, debido a lo adelantado que estaba ya en el momento en que se creó el Centro y debido a que no había edificio propio para él, ha habido, más que cursos propiamente dicho, apoyo a determinados cursos, becas de asistencia a otros cursos de otros Centros de formación, etc. etc.

El año pasado se habían consignado 4.000.000 de pesetas, de los cuales, al terminar el año, estaban sin tocar prácticamente 3.000.000 de pesetas, y como el Centro es un organismo autónomo, han pasado a engrosar la parte de dinero que se va a utilizar este año para el desarrollo.

En este momento se está a punto ya de decidir la instalación del Centro en un lugar determinado, y esperamos que hacia mayo o por ahí se puedan tener ya las actividades plenas, por lo menos en una parte de ese Centro. Entre tanto, seguirán haciéndose apoyos a determinados cursos o iniciativas de formación, etc. etc.

Yo tengo que decir que aunque pueda parecer importante esta partida, yo creo que no lo es. Es una partida que vamos a gastar en el curso, habida cuenta de que no hay en este Presupuesto ninguna previsión para la adaptación y la puesta en marcha del Centro y de algún lado tendrá que salir ese dinero. En consecuencia, yo entiendo que tanto el dinero que sobró el año pasado, como el que se ha consignado aquí, será consumido durante el presente año, a partir de abril, mayo, que será cuando realmente empecemos las actividades.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 124.7, el concepto 619, aparece una partida de 10 millones, que dice "inmovilizado inmaterial".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Sí, señor Presidente.

Es para la puesta en marcha de toda la informatización de la Diputación. Concretamente este apartado, o este concepto, el 619, está la compra de paquetes de programas para aplicación, y la realización de estudios y servicios de ingeniería que nos ayuden a la instalación de los equipos informáticos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Como la partida anterior es "equipo para proceso de información" y como las partidas de informática, esta mañana hemos visto partidas similares, en la Consejería de la Presidencia se desglosa lo que es "programas y estudios" como gastos corrientes, y lo que son "aparatos" como gastos de inversión. No parece que la información que el señor Consejero me dé coincida con el método que se ha seguido en la otra Consejería, salvo que sea otra cosa. No sé si me explico.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Quizá no llevemos el mismo método que la otra Consejería. Quizá en vez de inmaterial, debiera de decir "inmovilizado material", pero todo el tema de informática de la Consejería de Presidencia, y

la general de la Casa, la tenemos incluida en este capítulo "edificios y otras construcciones", "mobiliario y enseres", "equipos para procesos" e "inmovilizado material", que es lo que yo he explicado al señor diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver. Vuelvo a insistir, porque yo creo que los Presupuestos tienen que llevar la misma sistemática en todas las Consejerías. Porque si no el tema de las inversiones reales y el tema de los gastos corrientes queda desvirtuado, desde el momento en que una Consejería aplica un criterio, que digo que esta mañana en la Consejería de Economía y Hacienda lo que son "datos, fichas y programas" aparecen en gastos corrientes, y lo que son "compra de aparatos" en inversiones reales. Entonces yo creo que o no es exactamente esto, o no se sigue el mismo método en una Consejería y en otra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Perdón, un momento, es que estoy viéndolo.

Pudiera ser un error. El concepto 209, "inmovilizado material, sistema operativo y programas de producto", 10 millones de pesetas, y aquí será "inmovilizado material".

EL SR. REVILLA ROIZ: No, inmaterial.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para aclarar. Los conceptos que acaban en 8 son de inmovilizado material y los que acaban en 9 es inmovilizado inmaterial, y los que acaban en 6 hacen referencia a equipos de información.

Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Yo creo que es un error del Presupuesto, debe de decir "inmovilizado inmaterial" y no "material".

EL SR. REVILLA ROIZ: Dice inmaterial.

EL SR. CARVAJAL: Perdón. Es que yo estaba en el siguiente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que no acabo de entender. Si la partida de "inmovilizado inmaterial" es programas, estudios, fichas para un programa de informática, digo que en la Consejería de Economía y Hacienda hemos visto estas partidas, supongo que para otros temas, en un desglose que es el siguiente: lo que se trata de "compra de aparatos" aparece como inversión real y lo que son "estudios, programas y fichas" nos lo han dado como gasto corriente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Yo le remitiría al señor diputado a la Memoria. En la Memoria cuando se habla de "inmovilizado inmaterial" se refiere concretamente a ...(no se entiende) de patentes, marcas de hecho similares, gastos de estudios, investigación proyectos encargados por la Diputación.

Quizás manejando la propia Memoria de Presupuestos, puedan llegar a clarificar la partida, porque es ahí donde se hace referencia a qué conceptos entran en el concepto de "inmaterial". La Memoria, es este caso, es el guión que sigue cada Consejería para adjudicar las diferentes partidas y los diferentes conceptos.

Dejamos este tema y pasamos a otras cuestiones.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el subprograma 124.8, aunque ya se me ha contestado en parte, yo quisiera que en el concepto 221, la partida 9, "otros suministros, talleres, imprenta, Boletín Oficial de Cantabria", se me explicara, aunque yo me puedo dar casi por contestado con lo anterior, si con estas inversiones que se van haciendo todos los años, que no tendríamos que recurrir ya a encargar nada fuera ¿no?. ¿No consideran ustedes que las partidas que estamos acumulando en cada Presupuesto para estos temas es suficiente?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El señor Carrión tiene la palabra.

EL SR. CARRION IRUN: Sí, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 124.8, el concepto 227, en "trabajos realizados por otras empresas" aparece "estudios y trabajos técnicos", en el subprograma de mantenimiento y aposentamiento de edificios públicos, de 1.500.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Son unos estudios que se piden en algunas circunstancias para proyectos, estudios como dice su nombre, pero sobre todo proyectos, de reparaciones, de modificaciones o de reformas de los edificios de la Diputación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 124.8, subprograma 124.8.1, aparece una partida, el concepto 615, y aparece aquí como "mobiliario y enseres" y el uno concretamente es "adquisición software". Yo creo que esto tiene algo que ver con la informática ¿no?.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Sí.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Entonces por qué no aparece en los temas de informática que hemos visto en el mismo programa?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Como concepto previo, los servicios de informática que hemos estado viendo antes eran servicios de informática centralizada, y luego hay algunos pequeños servicios de informática que, por razones específicas de donde se aplica, es informática distribuida.

En este caso concreto del programa de mantenimiento y aposentamiento, si el señor Revilla quiere una explicación más a fondo de este 1.500.000 pesetas más concreta, el señor Carrión podría hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si lo que digo es que me parece que está mal denominado el concepto, porque "mobiliario y enseres" tiene muy poco que ver con la adquisición de un software. Me parece a mi que es un error conceptual, cuando aparatos de estos los hemos visto en otras partidas y aparece bajo el epígrafe de la informática, etc., pero en "momiliario y enseres" no me parece que esté bien encasillada la partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a otras preguntas. Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 124.8, "protección civil", subprograma 124.8.2, también aparece en la 227 "trabajos técnicos" 2.500.000 pesetas, trabajos realizados por otras empresas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Como todos los diferentes servicios por donde vamos pasando a lo largo del Presupuesto, pues se prevén unas cantidades que a veces hay que pedir trabajos que se realizan fuera de la Casa, porque la especificidad de ese trabajo necesita que se recurra a equipos de fuera.

Protección Civil en este caso, y a título de ejemplo, se dedica a su trabajo cotidiano, a su perfeccionamiento de los sistemas de protección civil, a elaborar los programas generales y en algunos momentos, para conseguir un programa, pues tiene que pedir, por ejemplo, digo, recabar una serie de datos por los pueblos de la región, y entonces tiene que pedir a gente de afuera que colabore, porque los funcionarios están en su trabajo, y que colabore con la aportación de estos datos. Eso podría ser un trabajo que está calculado en esta partida.

Aparte de esto, cuando en algún tema de protección civil el programa que se está estudiando es o muy técnico o muy concreto, hay que pedir también asesoramiento a gabinetes técnicos, que no compensa tenerles en la Casa porque muchas veces es solo para un momento puntual y coyuntural.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 124.9, "ordenación interior", subprograma 124.9.1, aparece aquí "adquisición y reposición de vehículos", 2.000.000. Quisiera saber si es un coche, o dos, o qué es.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Si no tiene inconveniente, señor Presidente, el señor Carrión, que conoce este tema, podría explicarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carrión. Es el programa 124.9, punto 1, concepto 614, epígrafe 0, "adquisición y reposición de vehículos".

EL SR. CARRION IRUN: Concretamente se está pensando en la sustitución de un vehículo determinado. Es un l31, que tuvo un percance, se hundió en unas inundaciones, le hemos seguido manteniendo, y en un momento determinado tenemos que reponerle.

Entonces la cifra, si sus Señorías piensan particularmente que cuando se sustituye un vehículo no se gastan esta cantidad de dinero, es que nosotros por manejo, vamos, por fórmula y funcionamiento, el dinero que me dan a mi por la venta del vehículo viejo no revierte a este capítulo, sino va a ingresos de la Diputación. Es una faena que me hace el señor Interventor, pero parece ser que es la normativa. Entonces yo tengo que pagarle entero y después va a arcas regionales lo que me dan por el vehículo usado. Concretamente es para sustituir un l31 que tenemos estropeado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Tengo que salir un momento. Dejo a otro que me releve. Luego haré más preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: En el programa 112.2, el concepto 761 "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno a la realización de determinadas obras y servicios comunitarios", la partida de 45 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.



EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Sí, señor Presidente.

Me parece que es sensiblemente igual a la del año anterior. Es una partida de subvenciones que concede el señor Presidente a pequeñas obras comunitarias, en una cantidad que, normalmente, no suele superar las 200.000 o 250.000 pesetas, a Juntas Vecinales, Ayuntamientos, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: En ese mismo programa, en el concepto 781 "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno", de 4.000.000, a familias e instituciones sin fines de lucro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Son pequeñas subvenciones que concede el Consejo de Gobierno ante algunos casos, como recientemente se ha concedido una, me parece que ha sido en el último Consejo, a un hombre que se le había quemado la casa, el pajar y toda la cabaña que tenía, y se le ha concedido una pequeña subvención. Como verá, con esa partida muy poca se puede conceder.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: En el programa 124.8, concepto 226, en "mantenimiento y aposentamiento", hay una partida en "gastos diversos, concepto 226, apartado tercero, "jurídico-contencioso" de 500.000 pesetas. La duda está en por qué viene en este programa de "mantenimiento y aposentamiento", cuando hay una Dirección de Defensa Jurídica de los intereses de Cantabria, o algo así, más adelante.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: No sé exactamente...

EL SR. MARCOS FLORES: La duda es que hay un Servicio Jurídico, una Dirección Jurídica. Entonces por qué en este capítulo de "mantenimiento y aposentamiento" hay "jurídicos-contenciosos".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Valentín.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

El concepto "jurídicos y contenciosos" no es de contratación de un Letrado. El concepto "jurídicos y contencioso" es indemnización por daños en actuaciones de responsabilidad civil en expedientes judiciales, gastos de indemnizaciones en situaciones derivadas de utilización de vehículos y cumplimiento de obligaciones derivadas de sentencias. Es, por tanto, la responsabilidad derivada de la actuación del Parque Móvil, que está en Servicios Generales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: En el programa 124.8, concepto 618 "obras de arte", 1.000.000 de pesetas. ¿Qué obras de arte son o tienen previstas?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Sí, señor Presidente.

Creo que esta partida también se viene repitiendo en los Presupuestos. Me parece que este año alcanza una cifra menor, aunque no recuerdo exactamente. Es la adquisición de aquellas obras de arte que a lo largo del año puedan surgir y que puedan ir formando el patrimonio de la Diputación Regional. También es una partida que no es demasiado excesiva.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

En el programa 124.10, "Administración Local", concepto 461 "subvenciones para fomento de Mancomunidades", 15 millones de pesetas. Si hay alguna previsión de alguna Mancomunidad ya en marcha para la subvención a que se refiere esta partida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Sí, señor Presidente.

Aparte de que el señor Director del Gabinete de Administración Local pueda concretar más, en este momento creo que se han firmado, o están a punto de firmarse y aprobarse por todos los Ayuntamientos, los estatutos de la Mancomunidad de Trasmiera, que comprende 18 municipios. Hay alguna otra Mancomunidad que está medio en marcha. De todas maneras, el señor Director de la Administración Local les podrá contestar más concretamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sánchez Santiago.

EL SR. SANCHEZ SANTIAGO: Señor Presidente:

Aparte de la Mancomunidad de Trasmiera, está en fase muy avanzada otra Mancomunidad en la zona de San Vicente de la Barquera, integrada por los municipios de San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Val de San Vicente. También están en fase de información pública los estatutos. Es previsible que en un par de meses quede constituida.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

En el programa 124.10, "Administración Local", apartado 619 "financiación de programa de asistencia jurídica, económica y técnica a municipios", artículo 36 de la Ley de Bases, ¿qué desarrollo tienen previsto para cubrir esta partida?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sánchez Santiago.

EL SR. SANCHEZ SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

Esta partida tiene por objeto el poner en marcha este servicio de asistencia técnica a los municipios. Principalmente va a consistir en varios apartados: por un lado, la asistencia técnica en aquellos pequeños municipios que tienen problemas urbanísticos y no tienen técnico; asistencia jurídica a municipios con escasez de fondos, que no disponen de Letrado para su defensa en juicio, debido a que la Ley Orgánica del Poder Judicial ha suprimido la intervención de los Abogados del Estado, pues se trataría de suplir esto,

también en aquellos pequeños municipios donde carecen de Secretario, acudir con un funcionario de la Diputación Regional cuando lo precisen.

Estos son, en términos generales, aparte de alguna otra cuestión que se pusiera en marcha también, como la informatización en pequeños municipios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Hay dos preguntas que quería hacer, referentes a por qué razón, si es que hay alguna razón especial, se ha cambiado la denominación de la Dirección Regional de Administración Local por Jefe de Gabinete de Administración Local, y por qué en la Consejería de Presidencia existe la denominación de Oficial Mayor y no de Secretario General Técnico. Parece que son dos cambios de denominación que pueden, no sé, qué sentido tener en esta Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Se ha cambiado la denominación de Gabinete de Administración Local por evitar el sentido jerárquico o el sentido organizativo de una Dirección Regional. Queríamos que el Gabinete, dirigido por el Director de Gabinete, con categoría de Director Regional, tuviese una flexibilidad mayor para poder contemplar todas las nuevas funciones que la Ley de Bases de Régimen Local, de año 85, atribuye en este tema concreto.

Así, el encaje o el encuadre de estos funcionarios para asistencia a pequeños municipios, de los que se hablaba hace un momento, más que el fomento económico, la ayuda técnica, la ayuda en personal a Mancomunidades en general, o a Mancomunidades para servicios concretos, creo que toda la organización funcional y toda la organización se adapta más a un Gabinete que a una Dirección, perfectamente encasillada y encorsetada.

En cuanto al tema de Oficial Mayor y Secretario Técnico, el señor Valentín le podría explicar exactamente en qué consiste la diferencia entre Oficial Mayor y el Secretario General Técnico, que atiende a aspectos concretos de la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Valentín.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

El tema de Secretario General Técnico es un puesto común, con las competencias determinadas en el Decreto 27/86, que es el que delimita las competencias de los Secretarios Generales Técnicos y de los Directores Regionales. Entonces, el nombramiento de Secretario General Técnico, evidentemente, es un cargo de nombramiento por Decreto y que solamente cesa por otro Decreto.

El puesto de Oficial Mayor es uno de los puestos que con ese nombre, como Secretario no del Consejo, pero sí Secretario de asuntos del Consejo, lo mismo que, digamos, en la Asamblea hay un Secretario General de la Asamblea que no es el Secretario de la Asamblea, que es el equivalente al Secretario administrativo, por decirlo de algún modo, de un órgano colegiado, cual es el Consejo. Se ha mantenido ese nombre, que existe con no parecidas, que no es lo mismo, características que en los Ministerios, que existe el cargo también.

Quiero decir con esto que el puesto de Oficial Mayor con ese nombre, que puede ser otro, es puesto de funcionario, mientras que el puesto de Secretario General Técnico que corresponde a nombramiento por escrito.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Yo quería hacer una precisión. Lo que sí que creo es que tiene relación presupuestaria, porque hay un concepto de Secretario General Técnico. En la Consejería de Presidencia no hay Secretario General Técnico.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ: Sí hay.

EL SR. MARCOS FLORES: ¿Y Oficial Mayor?.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ: También.

EL SR. MARCOS FLORES: O sea, coincide en la misma persona Oficial Mayor y Secretario General Técnico. Solamente es por una aclaración, no es por

polemizar. Solamente que el Secretario General Técnico se puede cesar por Decreto y el Oficial Mayor no, porque es puesto de funcionario. Esa es la diferencia. Y el Jefe de Gabinete de Administración Local se le cambia también por esa razón. Es una aclaración, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Marcos. Señor Valentín.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ: Señor Presidente: Es una aclaración, nada más.

Eso ocurre con el puesto de Oficial Mayor y con todos aquellos puestos de funcionarios de la Administración regional o estatal que ocupen cargo de Secretario General Técnico, y eso en virtud de la Ley de Régimen Jurídico.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: En el anexo de personal, en el libro amarillo, quisiera que se me explicasen algunas de las claves que vienen aquí.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Perdón, señor Presidente. Es que no tengo libro amarillo. ¿Me podrían dejar uno?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, por supuesto. Hasta que llegue el libro amarillo, podemos pasar a otra pregunta.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Si ya está el libro amarillo en marcha, no es necesario.

Gracias, señor Presidente. Ya tengo el libro amarillo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La pregunta, señor Marcos, sobre el libro amarillo, ¿en qué consistía?.

EL SR. MARCOS FLORES: Consistía en pedir unas aclaraciones. Aquí aparece, por ejemplo, complemento específico, titulación académica, formación específica, régimen de dedicación, forma de provisión LDCM. El CMLD, ¿qué significa?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Valentín.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ: Concurso de méritos, libre designación.

EL SR. MARCOS FLORES: En el espacio que dedican a reservas de la Dirección Regional de Función Pública, hay una serie de funcionarios que aparecen en puesto de funcionario. Hay una aclaración que pone nombre y apellidos y luego dice: en puesto de funcionario. ¿Qué quiere decir "en puesto de funcionario"?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Señor Presidente:

Seguramente se verá que la parte izquierda corresponde al puesto de trabajo y la parte de la derecha a la persona que lo ocupa. La parte de la izquierda es un puesto de funcionario, pero seguramente que la persona que está ocupando este puesto es un laboral. Por eso se aclara que ese laboral está ahí temporalmente, en puesto de funcionario, hasta que sea ocupado por un funcionario.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Hay una serie de puestos que están en puesto de funcionario o en funciones. ¿Estas plazas -aunque no tenga una relación muy directa con el Presupuesto, sin embargo viene aquí- ya se han convocado para ser cubiertas en propiedad por funcionarios?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Tiene una relación directa, porque hay un programa precisamente para esto. Así que la relación es directísima.

Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: En estos días está saliendo, y van a seguir saliendo, todos los concursos-oposición que se van a sacar para cumplir las previsiones de las Transitorias cuarta y novena de la Ley de la Función Pública de Cantabria.

Es decir, para dar opción, como ya daba también la Ley 30, a los que han estado contratados durante todo este tiempo, tanto laborales como funcionarios, tanto como interinos o contratados administrativos, darles opción a la posibilidad de integrarse como funcionarios en la Administración Pública, a través de los exámenes de concurso-oposición. Concurso para ellos, porque tienen méritos, de acuerdo con lo que se establece en la Ley, y oposición para los restantes que se presenten sin esa condición.

Por tanto, la mayoría de estos puestos, la totalidad prácticamente, están saliendo en estos momentos por este camino, lo cual no significa que más adelante, una vez integrados estos señores, si se integran o los que se integren dentro de la Función Pública, no se saquen a concurso de méritos esas plazas que ellos están ocupando en ese momento. Por tanto, no pueden elegir puesto de trabajo, sino que luego se harán los concursos de méritos para que esos puestos de trabajo salgan a concurso de méritos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

En este libro amarillo hay un apartado que se refiere a "requisitos de desempeño de un puesto de trabajo", y en algunos de ellos aparece "formación específica", una serie de exigencia. Por concretar, en lo que se refiere a la Dirección Regional de Gabinete de la Administración Local, primero hay un Jefe de Gabinete que dice "formación específica: Secretario de Primera de Administración Local", Técnico de Administración Local; Secretario de Segundo de Administración Local, Título medio: Secretario de Tercera de Administración Local.

Yo pregunto: ¿por qué se exige una titulación tan específica para ocupar un cargo en la Diputación Regional?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Sánchez Santiago.

EL SR. SANCHEZ SANTIAGO: Señor Presidente:

Esto está relacionado con las funciones a que se refería la pregunta anterior de programa de asistencia técnica. Para que en un ayuntamiento pueda



acudir un funcionario de la Diputación a cumplir estas funciones de habilitación nacional -esta denominación de Secretario de primera, segunda o tercera es la antigua, la de Ley de Bases-, es preciso que cuente con esta titulación, porque son funciones reservadas, con arreglo al artículo 92 de la Ley de Bases. Entonces no puede acudir otro funcionario que no esté en posesión de esta titulación. Esa es la explicación, aparte de la especialización en materia de administración local con que cuentan estos funcionarios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Sánchez Santiago.

Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: No es una pregunta exclusivamente, sino por matizar. Hay un funcionario aquí que no es Secretario de Administración Local. Es una exigencia muy específica, y en la mayoría de los puestos no se exige una formación específica.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Marcos.

Más preguntas. Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Supongo que ya le habré preguntado sobre la cuestión el señor Revilla, pero volvemos al concepto o al subconcepto de "gastos reservados". Hemos escuchado alguna vez desde la tribuna que ha sido suprimido ese concepto de los Presupuestos, pero en la Memoria se recoge la existencia de "gastos reservados", y en este subconcepto entran los "otros" o los "diversos". Y todo el Presupuesto, como es lógico, también la Consejería, está salpicado de estos conceptos o subconceptos.

¿Podríamos conocer al final, o por fin, cuál es el planteamiento o el criterio definitivo del Consejero de la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Gracias, señor Presidente.

Como le he dicho al señor Revilla anteriormente, en este concepto "otros" vienen los que están establecidos en la Memoria, con la diferencia de que el concepto de "gastos reservados" que existía en el Presupuesto anterior es un concepto que ya no es el mismo; es un concepto que viene en "otros" con un procedimiento distinto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Si la Memoria dice que el subconcepto "otros" incluye, entre otros gastos, los "gastos reservados", quiere decir que hay gastos reservados. Y eso lo dice textualmente la Memoria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Sí, señor Presidente.

La Memoria tiene unos conceptos, que son unos conceptos, como decía el señor González Bedoya, que provienen de una circular de la Administración Central. No quiere decir que se vayan a poner gastos reservados o no se vayan a poner gastos reservados; vienen en "otros" una serie de gastos. Y ya el año pasado se quedó en que no habría "gastos reservados".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

En realidad lo que ocurrió el año pasado es que la partida que había en "gastos reservados", hábilmente aceptada la enmienda por el Grupo Popular, se pasó, y realmente en aquellos momentos no leímos la Memoria, al concepto apropiado de esta Memoria, es decir, a "otros" o "diversos". Es decir, que seguían siendo reservados, de acuerdo con la explicación que sus Señorías nos dan del Presupuesto.

En definitiva, yo creo que la pregunta final podría ser si tanto el Tribunal de Cuentas como los diputados, y en la liquidación de los Presupuestos, como es lógico, vamos a conocer el destino de todas y cada una de las pesetas presupuestadas no solo el año pasado, que ya sabemos que no, sino en este año.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Gracias, señor Presidente.

Se va a conocer.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Hay un subconcepto que es "publicidad y propaganda". La explicación de la Memoria es: gastos de divulgación, edición catálogo, repertorios y cualquier otro medio de propaganda y publicidad, conducente a informar a la Comunidad de los servicios de la Diputación Regional de Cantabria.

Este Gobierno de antiguo, el Consejo de Gobierno de antiguo, es especialista en la redacción de notas, y en esas notas, además de propaganda y publicidad, pues en ocasiones hace publicaciones que son declaradas legales por la Junta Electoral Provincial, o que atacan de forma insólita -ese es el problema del Consejo de Gobierno- pues a un periodista o a algún ciudadano de esta región.

Como uno no se imagina que un Gobierno Central publique, por ejemplo en ABC o El País, páginas completas metiéndose con el señor Carmani o con la señora Pilar Urbano, queremos saber si lo que se gasta el Gobierno, que deben ser cientos de miles de pesetas, o, probablemente, más de un millón de pesetas en esta afición que tiene de tirabroncas, está asentado presupuestariamente en el subconcepto "publicidad y propaganda".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: El concepto es "publicidad y propaganda",

que es el concepto que se establece en la Memoria y que el Consejo de Gobierno tendrá la publicidad y propaganda que va a incluir en los proyectos, en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Por ejemplo, en la liquidación de Presupuestos de 1986, la partida declarada ilegal por la Junta Electoral Provincial, ¿dónde se ha sentado?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Yo no estoy capacitado para contestarla. Tendría que hacer la pregunta al Consejero de Hacienda.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Se nos podría remitir la información?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se puede solicitar al Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto que conteste a la pregunta formulada por el señor González Bedoya. Por favor, concrete la pregunta.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: El asentamiento del gasto tenido en junio de 1986 con varios anuncios del Gobierno Regional, tirando broncas a los distintos ciudadanos -la palabra es exacta- y que fue declarada ilegal por la Junta Electoral Provincial de Santander.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se toma nota.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Vuelvo al anexo de personal para alguna aclaración.

Por ejemplo, respecto a la Oficina de Relaciones con la Comunidad Económica Europea, vemos que en las circunstancias personales de los funcionarios solamente aparece una persona, Silvia Pardo Fernández. Queremos saber si esa Oficina funciona exclusivamente con esa persona o tiene alguna más, funcionario o contratado o laboral.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Valentín.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ: La Oficina de Asuntos de Relaciones Europeas tiene a su frente una persona, con carácter eventual, y en la relación de puestos hay incluido, como importante puesto de plantilla, un técnico y tiene además un auxiliar.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿No viene en el anexo de personal?.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ: El personal eventual no viene en la relación, porque no es personal al servicio, es personal de confianza. Lo que sí viene en relación, que es plantilla, son los puestos que son de laborales o de funcionarios, y ahí viene un puesto de funcionario como técnico de la Oficina de Asuntos de Relaciones Europeas y un auxiliar administrativo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

La oficina de prensa, que forma parte del Gabinete de Presidencia, tiene varias personas. Hemos visto que se han convocado plazas. ¿Quiere decir que se añaden a la relación de las personas, o que son plazas ya creadas y que hay que dotarlas, de acuerdo con la Ley de la Función Pública?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Señor Presidente:

Las plazas que se están convocando son plazas para cubrir en propiedad puestos que actualmente están ocupando funcionarios, perdón, contratados o laborales interinamente, y cuando hayan pasado estas oposiciones, esos mismos, si la han ganado en propiedad, o los que las hayan ganado, ocuparán esas plazas. No es que se añadan.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: En la oficina de la Diputación Regional de Cantabria en Madrid, aparte de la existencia de tres personas, vemos una denominación de unos puestos de trabajo allí, que es periodista. ¿Pertenece a la oficina de prensa de aquí o ha sido contratado en Madrid?. Y cuáles son sus funciones.

Yo, por lo menos, ratifico eso, que es una pena que haya una sola persona en ese Gabinete. Lo cierto es que es un puesto que en el año 84, me parece que fue cuando se convocó una oferta pública de empleo, se creó un servicio dentro de la Secretaría Técnica, el Gabinete de Estudios y Documentación. Con motivo de la reestructuración de Gobierno, se pensó que una unidad administrativa de estudios y documentación no era propiamente un servicio administrativo, sino que era típico Gabinete. Entonces, en esa remodelación se convirtió en Gabinete y quedó, el que entonces era Jefe de Servicio, como miembro del Gabinete.

Es un Letrado, que vino a través de oferta pública a través de un organismo autónomo, de un Ministerio, y su función es la de hacer todos los estudios e informes, repaso de textos de proyectos de ley, con un material que se le da, a veces redactar unos primeros borradores, incluso una recuperación, que eso está más por completar, de legislación de Comunidades Autónomas y tal que se pasa periódicamente a las Consejerías, para que esa documentación luego las Consejerías la reclamen, como de hecho ocurre y se les facilita.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Ocurren más casos, y quizá lo planteo con el objeto de aprender, sobre todo. Existe el Gabinete de prevención de riesgos profesionales, y hay una descripción de puestos de trabajo, varias denominaciones, y espacios libros para poner los apellidos y los nombres, pero no aparecen apellidos ni nombres. ¿Quiere decir que ese Gabinete de prevención de riesgos profesionales es un Gabinete que no tiene a nadie o que son todos contratados y, por tanto, no tienen por qué aparecer?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Es un Gabinete que tenemos que crear, que está pensado y que está estudiado, pero en el momento actual no tiene todavía personal en plantilla, personal establecido. Ya hay un técnico que hemos buscado, que tendrá que hacer sus pruebas correspondientes para poder formar parte de ese Gabinete.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Pero no hay equivalencia en el articulado de los

Presupuestos. Es decir, no hay ninguna partida presupuestaria para este Gabinete. Ya digo que hablo de memoria, tendría que hacer la comprobación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: En las vacantes que hay previstas en el capítulo 1, está prevista la vacante. Pero realmente no hay mobiliario, ni hay nada todavía.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: También, como función de aprender, en el Gabinete de Letrados, entre los Letrados aparece el propio Consejero. Lógicamente, debería, en el espacio reservado a la Dirección Regional de Función Pública, especificar en concepto de qué aparece aquí el Consejero. Porque damos por sentado que no trabaja de Letrado ahora mismo en el Gabinete de Letrados. ¿Es un error del anexo o también es práctica presupuestaria?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Es una reserva de plaza por una situación de servicios especiales en cargos políticos. Es una situación admitida en la Función Pública, que existe en todas las Administraciones. Yo soy Letrado del Gabinete Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria en virtud del Decreto 336, me parece que era, del año 83, y a través de la Dirección General de la Función Pública de Madrid pedí, cuando en la Diputación Regional de Cantabria hablaron de la posibilidad de Letrado, traslado aquí, me fue concedido y aquí llegué en junio del año 85, y cuando pasé, primero a Director de la Función Pública y luego a Consejero de la Presidencia, se me reserva la plaza en el Gabinete de Letrado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Probablemente en el anexo lo que falta es especificar, en el espacio reservado, la situación de servicios especiales, que no viene.

El voluminoso servicio de "mantenimiento y seguridad", también con función de aprendizaje de este portavoz, viene el Jefe de la Sección, señor Carrión, y pone "G.B., situación a extinguir".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el señor Carrión, por un acuerdo del Consejo de Gobierno, está calificado en el grupo A dentro de la Administración autónoma, pero su titulación es de B, y todos los que están clasificados dentro de un grupo para el que no tienen titulación, figuran con esa anotación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: "Talleres de imprenta", que ocupan varias páginas del anexo de personal, dentro del programa de "mantenimiento y seguridad", en el enunciado de "talleres de imprenta" viene, por ejemplo, oficial pintor, oficial mecánico, oficial carpintero. Lógicamente, en un taller de imprenta lo que hay son tipógrafos, perforistas, maquetistas, etc. etc. ¿Por qué se nos hace este cajón de sastre, tan poco explicativo para nosotros?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carrión.

EL SR. CARRION IRUN: Sí, señor Presidente.

Si me permite que acceda al libro amarillo, le puedo decir...

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: Perdón, señor Presidente. No es "talleres de imprenta", es "talleres e imprenta". Hay un error mecanográfico, y en la tercera página ya pone "talleres e imprenta".

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sin embargo, señor Consejero, en la tercera página es donde están los "talleres de imprenta", porque es donde vienen los fotomecánicos, los impresores, el montador, el fotocomponedor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carrión.

EL SR. CARRION IRUN: Realmente la imprenta está configurada en el organigrama como un taller más, igual que el taller de albañilería o cualquier otro taller. Entonces está en una organización que son todos los talleres en



conjunto, y un taller de ellos es el taller de imprenta. Realmente debería de decir: taller de albañilería, taller de carpintería, taller de imprenta. Y dentro del taller de imprenta están las clasificaciones laborales propias de las artes gráficas, de tipografía, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: De momento, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

El programa 343-28, de Medio Ambiente. Como aspecto más general de este programa aparece una disminución económica considerable prácticamente en todos los capítulos, excepto creo que en el capítulo 2. La pregunta es cuáles han sido los criterios que han orientado esta disminución en el gasto, sobre todo en capítulos 6 y 7.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Pues, efectivamente, Sr. Presidente, la escasez de medios impide el poder aumentar, y como todos los capítulos no se pueden aumentar y todos eran necesarios, pues en este capítulo algunos conceptos, efectivamente, han disminuído.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente. El concepto 222, del programa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. PALACIO GARCIA: En comunicaciones telefónicas aparecen 900.000 pesetas, sin embargo el año pasado teníamos 125.000 pesetas. ¿A qué se debe el aumento?.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Quizás el Sr. Valentín.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí. Sr. Valentín.

EL SR. VALENTIN DIAZ DE VELASCO: Gracias. No es que yo sepa, ni haya mirado, ni haya seguido cerca, porque eso es la Dirección de Medio Ambiente, el año pasado y este año, la agencia, pero, en definitiva lo mismo, sepa el gasto. Lo que sí ocurre en capítulo 2 es que, dentro de los límites de aumento que por la Consejería de Hacienda y el Consejo de Gobierno se establecen a cada Consejería, la verdad es que en lo que se puede, y a la vista del desarrollo del ejercicio anterior, procuramos ajustarnos en los capítulos 2 al gasto efectivo. Es decir, si, por ejemplo, en material de oficina estaba previsto 100 y se ha gastado 50, pues se pone 50; mientras que si en teléfono si en vez de 100 se han gastado 200, se pasa a 200 y se procura, el capítulo 2, encajarle dentro del aumento previsible, dentro de las coordinadas iguales, claro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sí, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Quisiéramos saber cuál es la partida destinada a la contaminación atmosférica.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí, Sr. Presidente. La partida 633 del programa 28, 243-28, partida 633, de 10 millones de pesetas, "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje"- Adquisición. Es la adquisición de instrumento para control de contaminación de aguas y atmosférica.

EL SR. PALACIO GARCIA: Con respecto a este año, celebramos el año europeo de medio ambiente. Tanto en el capítulo de gastos como en la memoria explicativa no aparece ninguna partida presupuestaria para este fin. La pregunta es si existe englobado en algún otro concepto.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Volviendo a la pregunta anterior, le había dicho la 633, 10 millones de pesetas, para la adquisición de instrumentos para control de contaminación de aguas y atmosférica, y la 639, de 15 millones de pesetas son cantidades ya comprometidas para el estudio de la contaminación, para control de contaminación atmosférica y control de residuos tóxicos. O sea, que estas dos partidas, una ya por convenio y otra por nuevos sistemas, van a contaminación atmosférica.

Y con respecto a la siguiente pregunta, la 637.1, del programa 343.28, es "Plan de educación ambiental", 10 millones de pesetas. Son campañas de educación ambiental a desarrollar durante el año europeo de medio ambiente.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

En la partida 761, "Subvenciones a ayuntamientos para residuos sólidos", 20 millones de pesetas. ¿A qué ayuntamiento está destinada esta partida?

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Las subvenciones a ayuntamientos para residuos sólidos están, hoy por hoy, destinadas, estos 20 millones, a la mancomunidad de San Vicente de la Barquera para un vertedero mancomunado y recogida y tratamiento de residuos sólidos e, igualmente, para una mancomunidad para los mismos servicios en Cabezón de la Sal.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

En la partida 771, "Subvención para la descontaminación del Río Besaya", aparecen 70 millones de pesetas. Sin embargo, en los ingresos, en el capítulo de ingresos, en cuanto a transferencias de capital del Gobierno de Madrid, aparecen 135 millones. La pregunta es ¿cómo apareciendo 135 millones en el capítulo de ingresos, en capítulo de gastos aparecen solamente 70?

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí, Sr. Presidente. Efectivamente. No está el Director de la Agencia de Medio Ambiente, quizá pueda ser un error. Yo lo revisaré e informaré por escrito al Sr. Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. Tome nota el Sr. Secretario. Sra. Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Yo quisiera que el Sr. Consejero me aclarara el....(no se entiende) que se creó el 19 de enero ...(no se entiende) sobre la agencia de promoción de la mujer, dependiente de la Consejería de Presidencia, ¿en qué partida presupuestaria está?, porque, a lo mejor, con suerte, está como de la Televisión de Cantabria, así, escondida en algún sitio. Es que he

estado buscando y no he encontrado nada que financie la agencia de promoción de la mujer, que está creada por esa Consejería de la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Sí, Sr. Presidente. Estará en la partida, no sé qué número es. Hay una que hablamos antes, cuando me preguntó el Sr. Revilla, órganos de asistencia, apoyo y gabinetes del Consejero. Lo que pasa es que, no sé, voy a buscarlo.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: ¿En qué programa está?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Sr. Valentín, puede aclararnos.

EL SR. VALENTIN DIAZ DE VELASCO: No, no. No es más que el tema del número de los programas. Nosotros eludimos, yo por lo menos, en la enunciación, las tres primeras cifras del número de programa porque se refiere a las funciones y subfunciones. Entonces, el número del programa, propiamente, es el que viene a continuación de los tres dígitos. Si están dentro de la sección, no son números consecutivos, como ven, porque depende de la función la integración en la sección, pero el programa sigue la numeración que no sé qué criterio ha seguido la Consejería de Hacienda. Pero el del programa, propiamente, es el 31. Y respecto de la agencia de promoción de la mujer el programa se titula, a propósito, Consejería de Presidencia, Organos de asistencia y Gabinetes.

La agencia de promoción de la mujer está creada como un órgano de asistencia del Consejero en la estructura de cuando se aprobó el Decreto de la agencia, dentro del 3.1, y no viene especificado concretamente en el 3.1, pero está en el 3.1.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Pero no está especificado como tal ¿no?

EL SR. VALENTIN DIAZ DE VELASCO: No, no está. Tampoco está especificado el Gabinete de las Comunidades Europeas.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Y ¿cuánto dinero dan para esa agencia de promoción de la mujer?

EL SR. VALENTIN DIAZ DE VELASCO: El presupuesto de la agencia nos ha sido facilitado, lo mismo a la Secretaría Técnica que a la Dirección de Función Pública, en cuanto a personal, pero no tiene dotación específica. Es como, digamos que ahí están los lapiceros de la agencia y los lapiceros del Consejero y los lapiceros de...

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Quería preguntar, en el programa 312-17.1 "instalaciones sanitarias", en el concepto 761, ¿qué consultorios rurales son los que se van a hacer?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Hormaechea.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: En este momento no tenemos concretados los consultorios que se van a hacer, porque la mecánica que se sigue es la siguiente: nosotros pedimos, aproximadamente a unos cincuenta o sesenta ayuntamientos que nos faltan de terminar, si tienen locales, en qué condiciones están los locales o si se tiene un terreno, qué cantidad pueden aportar esos ayuntamientos, es decir, si pueden cofinanciar la construcción del consultorio rural o no. Una vez hecho esto, es decir, que sabemos las disponibilidades de cada ayuntamiento, se hacen los proyectos y se distribuye ese dinero entre los proyectos que sean más viables.

Entonces lo que se está haciendo, que es lo que se ha hecho hasta ahora con los ayuntamientos que se han seguido, es distribuirlos de manera lo más homogénea posible por toda la región. Pero, vamos, concretos hay algunos que ya tenemos los proyectos, como puede ser el de Bezana, que es el primero que se va a hacer, pero no tenemos todos hechos porque depende de eso.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: En el programa 312.17.3, en el concepto 632 "obras de reforma, adaptación y equipamiento de los hospitales del AISNA", ¿nos podría decir a qué va dedicado cada uno?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Hormaechea.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: El concepto este, la transferencia de los hospitales del AISNA solo tenía capítulo 1 y 2 y no tenía capítulo 6. Esto

sería, por así decirlo, el capítulo 6 de estos dos hospitales. Lo más probable es que si, tal como están las cosas, se decide la reforma de un solo hospital, se dedique a ese hospital, exclusivamente, sin que esto quiera decir que como la reforma de ese hospital y el cierre del que no se reforme, que probablemente sea Pedrosa, no se va a hacer en un período de tiempo, es decir, no se va a hacer en cuatro días, hay que seguir manteniendo ese centro en las mejores condiciones posibles.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este mismo tema de las instalaciones sanitarias, los "consultorios rurales". Primero, manifestar mi total discrepancia con lo que acaba de manifestar el señor Hormaechea. Quizás haya cambiado la política de este departamento, pero creo que lo menos que se podría haber hecho es haberlo comunicado, por las siguientes razones.

En el año 85, ya había consignaciones para consultorios rurales. Concretamente, este diputado tiene conocimiento, al menos ahora de momento, de tres ayuntamientos que en ese año el Consejero que había entonces de Sanidad manda una resolución concediendo diversas cantidades de dinero, después de haber puesto a disposición del Gobierno los terrenos y los inmuebles, vamos, los locales a rehabilitar.

Pasó el año 85, se contestó por la Consejería que no había dinero, lo habría en el año 86. El año 86 ¿ha habido dinero?, no ha habido nada de dinero para esos tres y en el 87 estamos igual, estamos en las mismas circunstancias. Concretamente una obra era de medio millón de pesetas, la otra era de millón y medio y la otra era de dos millones de pesetas.

Entonces, como la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en su artículo 30, punto 2, dice que "en el estado de gastos se incluirá, cuando proceda, la clasificación por municipios o las agrupaciones que de los mismos se establezcan", lo mismo que se ha venido haciendo con el tema de las Mancomunidades que, al fin y al cabo, como son dos, dichas de memoria se apuntan y no pasa nada.

Yo en este punto concreto rogaría, a través de la Presidencia, que se remitiese a los Grupos la relación de locales o de compromisos firmes que tiene el Gobierno a este respecto. Porque, claro, hay necesidades múltiples, pero si hay resoluciones firmes del Consejero saliente, por las cuales se han comprometido unas cantidades, que no se han ejecutado ni en el 85 ni en el 86 y que van a estar en blanco en el 87, yo al menos, permítaseme, por lo menos, protestar y pedir que si existe alguna relación de esas, y si no yo las adjuntaría con mucho gusto, pues que se nos den.

Porque los Presupuestos, precisamente, una de las finalidades que tienen, y además he citado la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, su artículo 30.2, están precisamente para eso, para garantizar unos débitos o unos compromisos que hay, que cada ayuntamiento o cada entidad luego tiene también su derecho a poder disponer de los medios que tiene y demás, y no estar pendiente siempre de los últimos cambios.

¿Que ha habido algún cambio por parte del Consejo de Gobierno?. Comuníquese y dense las razones oportunas por escrito, como se dio por escrito lo otro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Hormaechea.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: En primer lugar, he de decir que sí, que se han ejecutado las obras. Se han hecho tres inversiones importantes en consultorios rurales: una en el 84, de 10 millones, otra en el 85, de 10 millones y otra en el 86, de 40 millones. Es decir, se va aumentando cada año.

El problema es que lo que se vio que era poco operativo es cómo se estaba haciendo al principio, que se dividía concretamente parte de esos 40 millones, 33 millones que procedían de Los Corrales, de la subrogación por el INSALUD de la obra del Centro de Salud de Los Corrales. Esos 33 millones se dividieron en, aproximadamente, 45 o 46 consultorios, que es lo que tendrá la comunicación, que se le iba a dar tal subvención, etc., con cargo a eso.

Se vio que eso fue un error. Fue un error por la sencilla razón que con ese dinero no se podían hacer esos consultorios. La realidad es que el dinero ese, los proyectos que había están totalmente infravalorados. Es decir, los proyectos, incluso, que habían mandado algunos ayuntamientos o que había, se

decía: la Diputación aporta un millón de pesetas, por ejemplo, y el ayuntamiento aporta otro millón de pesetas. Se vio que, a la hora de la verdad, el proyecto no valía dos millones, sino cinco. Entonces se vio que podíamos meternos en la siguiente operación, que es empezar los cuarenta o treinta y cinco consultorios y no terminar ninguno.

Lo que se decidió es ser mucho más realistas y con esos cuarenta millones, treinta y tres más siete, las obras que se hicieran, que han sido en total, me parece, doce consultorios, se ajustaran a la realidad de obra y se empezara la obra y se terminara con todas las características que no exigen, porque además no podemos hacerlo como queremos, sino hay una normativa de construcción tanto de consultorios rurales como de centros de salud, es decir, hay unas normas que traen un mínimo de espacio, etc. etc. Eso es lo que se ha hecho.

A 31 de diciembre estaban comprometidos los cuarenta millones. Entonces lo que se va a hacer ahora, que es por lo que he explicado antes que es difícil de valorar los que se va a hacer, porque tenemos ofertas, concretamente ha habido un ayuntamiento que tenía proyecto, incluso tenía el proyecto pasado por el Colegio de Arquitectos, y se iba ya a adjudicar la obra, fuimos allí y vimos que el proyecto era inviable, porque el espacio estaba mal medido. Lo que estamos procurando evitar es eso, meternos en proyectos que luego se nos paran, o porque están mal hechos o porque están infravalorados.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: En el programa 313.21.1, en el concepto 639, si me podría decir por qué ha desaparecido el subconcepto de "orientación familiar".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Hormaechea.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Porque es un programa que se hace, fundamentalmente, por dos vías económicas: una vía por el INSALUD, que nos transfiere, vamos, no nos transfiere, sino que como es un programa que se lleva en conjunto, para ese programa tiene unos fondos, y otros fondos, que es una subvención que viene directamente del Ministerio. Es decir, que ese programa existe y se lleva, pero los fondos no los pone la Diputación.



EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señora Ruiz-Tagle.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: En el programa 313.21, en el subprograma 2, el concepto 639, ¿a qué campañas sanitarias se refiere?, si están programadas las campañas sanitarias o solamente se han puesto campañas sanitarias sin saber cuáles se van a hacer.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Están especificadas cada una de ellas. Es el subprograma 313.21.1, concepto 639 "inmovilizado inmaterial", en la página 346.

En cualquier caso, las campañas son catorce, algunas de las cuáles ya se están desarrollando y son continuación, como son salud escolar e hipertensión arterial; hay otra campaña de vacunas que se lleva desarrollando hace tiempo; odontología; enfermedades de transmisión sexual; maternología; puericultura; información medicamentos; diabetes y enfermedades metabólicas; prevención de la subnormalidad; estudios epidemiológicos, que no figuraba otros años; enfermedad pulmonar obstructiva; programa regional de oncología y formación continuada de personal propio.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Yo preguntaba por el subprograma 313.21.2.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Perdón. Es lo de laboratorio. Esto se refiere a reactivos. Es decir, son una parte la adquisición de aparatos y otra fundamentalmente es reactivos, que normalmente es para campañas, por si se hace una campaña, como se está haciendo en las playas, o se hace una campaña para estudios de agua o campañas de ese tipo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Con respecto a los gastos de personal, vemos que se repite en todos los programas y en todas las Consejerías algo que no cuadra con las explicaciones de la Memoria. Es decir, a los Presupuestos del año pasado, si se le suma los aumentos que aparecen en la Memoria, los aumentos del cinco por ciento, pues nos darían unas cifras infinitamente inferiores de las que aparecen en los Presupuestos, puesto que en los Presupuestos por programas se aprecian algunos gastos de personal, en unos casos del treinta por ciento, en otros del cuarenta, incluso, casi, del cincuenta en algunos otros programas.

Entonces, como no se corresponde, queríamos saber cuál es la explicación de este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ DORIGA: En principio, globalmente, no se puede contar el Presupuesto anterior -no estoy hablando de concepto concretos que haya visto el señor diputado en algunos capítulos y esto se lo explicará el señor Rodríguez Carvajal con más detenimiento- no se puede comparar con el año anterior, porque en el capítulo 1, capítulo de personal, no va solo el aumento del tanto por ciento normal, sino que además van las transferencias que ha habido a lo largo del año, las vacantes que se han cubierto a lo largo del año, etc.; una serie de incidencias que han ocurrido en personal, que han hecho que la proporción de aumento en un programa determinado no sea homogénea, como en un principio pudiera parecer.

Si en un programa, pongo a título de ejemplo, de Sanidad o en la Dirección Regional de Sanidad, el capítulo de personal era una cantidad de 100, tendría que haber aumentado a 105 este año. Pero, claro, hay que tener en cuenta que concretamente a Sanidad se ha transferido personal de AISNA, etc.

Por capítulos, se lo puede explicar mejor el señor Carvajal.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Gracias, señor Presidente.

Yo primero voy a tratar de dar unas cifras de cómo se justifican las diferencias globales.

Efectivamente, el Presupuesto de este año es de 5.223. millones de pesetas, en tanto que el del año pasado fue de 4.185, la diferencia es de 1.037 millones. Si así le quitamos los 413 millones del AISNA, quedan 624 millones. Si a esto le quitamos la homogeneización comprometida para el año 87, en pesetas de 1986, con el personal y que ahora ha sido absorbida al hacer la valoración, pero que estaba comprometida la Diputación a hacerla para funcionarios y para laborales, que son 189 millones, quedan 445 millones. Si a

esos 445 millones se le quita el 5,6 por ciento, de 4.794 millones que suma todo lo anterior, salen 268 millones, con lo cual queda un aumento de 177 millones. De los 177 millones, 114,5 son, como se justifica ahí, por aumento de nuevo personal, lo que supone de aumento las personas que van a examinarse y luego van a pasar a funcionarios, que por ser funcionarios cobran más, etc. etc., quedando un resto de 63 millones, que es justamente lo que ha costado la valoración más, por encima de la homogeneización.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias por la explicación.

La pregunta concreta sería: en números reales, ¿cuál ha sido el tanto por ciento de aumento en el personal?. Es decir, un funcionario con el sueldo del 86, y el mismo funcionario con el sueldo del 87, ¿cuál ha sido el tanto por ciento de aumento por término medio?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Contando con dos cifras que veo aquí y que son claras, contando con los 189 millones de la homogenización que había que hacer, comprometida para el año 87, sin contar el 5,6 por ciento; ahí sí meto, por supuesto, la Seguridad Social de esa homogeneización.

Concretamente, si lo quiere más claro, eran 120 millones sin Seguridad Social para el personal funcionario. Si no se hubiera hecho la valoración, vuelvo a repetir, hubiera habido que poner 120 millones más para cumplir la homogeneización comprometida, por cuatro años, con las Centrales Sindicales en el año 84.

Ciento veinte millones para funcionarios, treinta para laborales, sin contar para nada la Seguridad Social. A esos ciento cincuenta millones debe aumentársele alrededor de un 30 por ciento de Seguridad Social. Si sumamos a eso los sesenta y tantos millones más que ha costado por encima de eso la valoración, pues se tiene una cifra de doscientos y pico millones. Por decirlo en líneas generales, en vez del cinco por ciento, evidentemente ha supuesto el diez por ciento de incremento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente.

Yo sobre esto quería, señor Carvajal o señor Consejero, algunas aclaraciones.

Usted habla de un capítulo de homogeneización de años anteriores, pactados con las Centrales Sindicales. Pero hay un capítulo este año que se ha producido con motivo de la valoración de los nuevos puestos de trabajo. Entonces, ¿la homogeneización que usted dice se refiere a los incrementos producidos por esa valoración?. Si no es así, en qué otro concepto o qué otra terminología le asigna a esa modificación, a esa valoración y qué porcentaje de incremento global pudiera haber supuesto, en los Presupuestos de este año, el capítulo de la nueva valoración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Carvajal.

EL SR. CARVAJAL: Señor Presidente:

Yo creo que, más o menos, acabo de decirlo, pero voy a repetirlo.

Evidentemente que la valoración comportaba una homogeneización. Es decir, los dineros que había destinados a homogeneización han sido vertidos a la valoración. Por tanto, cuando hablamos de valoración hay que hablar de dos cosas: de lo que hubiera costado homogeneizar solo, y de lo que ha costado homogeneizar y valorar al mismo tiempo.

Yo he hablado, contando funcionarios y laborales, las dos cosas, he dado dos cifras: 189 millones que hubiera costado sólo homogeneizar, incluyendo la Seguridad Social, más 62-63 millones que ha costado más el valorar, incluyendo también su Seguridad Social correspondiente. Eso da una cifra en total de 250 millones aproximadamente, de 250 a 260 millones, con la Seguridad Social incluida. Pero evidentemente que de esos 260 millones, unos 50 o 60 millones, el pico que va por encima de los 200, es de personal laboral, que no tiene nada que ver con la valoración.

Luego puede decirse que la valoración, con Seguridad Social incluida, pero

teniendo presente que de cualquier forma habría que haber hecho la homogeneización, asciende alrededor de los 200 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el programa 313.21, subprograma 313.21.1, que es el tema de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, de "protección y promoción de la salud", aparecen todos los años unas partidas, y una de ellas es la "Academia de Ciencias Médicas de Cantabria", que yo, francamente, no sé lo que es y por qué se le da 500.000 pesetas todos los años. Esa es una pregunta.

Otra es la referida a la "Asociación lucha contra el cáncer", de 2.300.000 pesetas. ¿Esto qué es?. ¿un donativo el día de la cuestación o es un programa?.

Después otra partida de 1.000.000 de pesetas, que es para el Plan Regional de Prácticas en Asistencia Primaria, que, según mis noticias, ha resultado un fracaso en años anteriores, porque no lo quiere nadie, ni los médicos en paro ni los titulares. ¿Por qué se sigue con la cantidad?.

Luego, dónde está este Museo de Ciencias Médicas. Y el Master de enfermería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Hormaechea.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: En primer lugar, diré que el Plan Regional de Prácticas en Asistencia Primaria no podía resultar un fracaso en otros años porque nunca ha existido; quiero decir que éste es el primer año.

Este es un proyecto que presentó la Jefatura de estudios de la Facultad de Medicina de Santander. Se nos presentó a nosotros y lo presentó al Colegio de Médicos. Consistía en que los médicos que terminen en la Facultad de Medicina de Santander y que no aprobaran el MIR, se llegara a un acuerdo con los médicos rurales para que pudieran, de alguna manera, en lugar de estar en el paro o estar sin hacer nada, pues estar integrados en algún tipo de asistencia. Lo único que se pretendía era no pagarles, sino que, de alguna manera, estuvieran subvenciones. Es decir, el que viviera en una zona rural y lo hiciera en esa zona, no tenía que pagársele nada, pero si no se les subvencionaba, o una dieta o algo de este tipo.

En principio, se iba a subvencionar entre la Caja de Ahorros que, en principio, parecía que había un cierto interés, la Facultad de Medicina, y nosotros, Sanidad, que en principio lo que hacía era colaborar con una aportación económica, que era más o menos simbólica, pero, sobre todo, en poner en contacto a los médicos de APD con la Facultad de Medicina para ver si estaban de acuerdo con este programa.

La verdad es que, en principio, parece que esto no va a funcionar, porque hay una oposición importante del colectivo de médicos en paro, que dicen que tendría que dárseles a ellos este tipo de trabajo. Eso por una parte, lo cual no tiene nada que ver con lo que se pretendía en la Facultad de Medicina.

Por otra parte, porque el hecho real es que no ha habido buena aceptación por parte de los médicos de APD, pero como esto estaba hecho antes de que se aprobara esto pues está.

Siguiendo ese orden, el Museo de Ciencias Médicas es un proyecto que inició el profesor García Ballester, y que consiste en dedicar una zona de Valdecilla, que todavía no está fijada, para que todo aquel material, tanto material médico como documental, etc., que sea de interés, sobre todo los archivos de la Casa Salud Valdecilla y todo el material antiguo que exista, organizar un Museo de Ciencias Médicas. Se está preparando un acuerdo entre el INSALUD, la Facultad de Medicina y diversas asociaciones para crear este Museo que, en principio, es un proyecto, aunque hay una persona que está responsabilizada de ello. Y lo único que figura con esta cantidad mínima es como creación de concepto, porque lo que nos gustaría es que este proyecto fuera adelante, lo que pasa es que tienen que intervenir tal cantidad de organizaciones que es complejo.

El siguiente punto, la Academia de Ciencias Médicas de Cantabria, el año pasado no tuvo más que 250.000 pesetas, este año 500.000. La Academia de Ciencias Médicas de Cantabria es una organización cultural, fundamentalmente sanitaria, porque a ella pertenecen médicos, veterinarios, farmacéuticos, etc., y que se dedica a la promoción de documentaciones, a la promoción de actos científicos, etc., que tiene unas sesiones dos o tres veces al mes, y se les ayuda en dos maneras: una, con una financiación que no les cobre esos gastos y, por otra parte, se les ayuda cediéndoles para uso el Salón Actos de

la Dirección Regional de Sanidad. Pensamos que es una asociación que se debe de promocionar.

Lo de la Asociación de la Lucha contra el Cáncer es un tema más complejo, porque eso es una organización un poco heredada, nos viene una subvención para ella, y la idea que tenemos es si es posible que desaparezca como tal, no como lucha contra el cáncer sino como organización, en la que tenemos una menor capacidad de control de la que nos gustaría tener.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Concretamente el dinero este a quién se le entregan ustedes, a la asociación ese día de la cuestación.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: No. La Asociación de la Lucha contra el Cáncer tenía un personal ya, es un personal que pertenece a la Asociación de la Lucha contra el Cáncer y que por una serie de convenios se le subvenciona, tiene su personal y tiene su trabajo. Esa subvención sirve para un diagnóstico precoz de cáncer, y hay un consultorio que funciona con este personal, que es lo que se subvenciona.

En cuanto al master de enfermería, el inicio en los presupuestos de la Función de 1984, que gestionó el Comité de Gestión y Gobierno del Hospital Marqués de Valdecilla, esos 80 millones se dividieron en tres partidas fundamentalmente: una partida para asistencia primaria, una partida para formación en enfermería en salud pública y otra partida de investigación. Esa partida de enfermería en salud pública, que fueron 15 millones lo que aprobó entonces el Comité de Gestión y Gobierno del Hospital, no estaba dedicada a crear o a establecer un acuerdo con una Universidad de Estados Unidos para crear en la Escuela de Enfermeras un master en enfermería y salud pública, es una cosa que no existe en España con estas características.

Este master va a empezar el próximo curso, y lo que se pretende es asegurar la supervivencia o la continuidad de este programa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Entiendo que esto es más o menos para mandar personal a otro país a especializarse, a hacer estudios de ampliación.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: El programa tiene un desarrollo que varía con el tiempo. Inicialmente para la creación de este programa se contemplan dos cosas, que venga personal de Estados Unidos, concretamente de la Universidad de Miami, y que vaya a enseñar en la Escuela de Enfermeras, y que vaya personal de la Escuela de Enfermeras a Estados Unidos. Esa es la primera parte, que es la parte más cara, porque una vez que tenga la titulación adecuada el personal de aquí, que no se requeriría el seguir contando con personal de fuera, con lo cual podría seguirse el programa a un precio mucho menor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Programa 122-5, préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, anticipos reintegrables a corto plazo a funcionarios, 25 millones de pesetas.

Yo entendía que estos préstamos serían como se hacen los préstamos en cualquier empresa, en el sentido de que alguien pida anticipos a base del sueldo, pero si fuese así no tendría razón de ser esta partida, puesto que se darían de la partida presupuestaria lógica de los sueldos base. Esto es que la Función Pública hace función bancaria también, que hace créditos como si fuese una entidad bancaria.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Los funcionarios piden anticipos sobre sus sueldos y se les paga un anticipo sobre su sueldos, pero no se le cobra al sueldo siguiente, se les hace un préstamo a catorce meses o dieciseis meses, según los casos. Por tanto, si no se tiene un fondo para poder atender esto no podríamos llegar a pagar el sueldo.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente:

Gracias, pero no estoy conforme, puesto que el enunciado del concepto dice a corto plazo, y entonces no entiendo en base a qué se hacen a largo plazo.



EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Valentín.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ DE VELASCO: Gracias, señor Presidente.

El presupuesto se compone de un estado de ingresos y un estado de gastos. En el estado de gastos todo lo que se pague tiene que tener un crédito en el estado de gastos, para pagar a un funcionario una mensualidad o no, que son las dos posibilidades, con diez o catorce meses respectivamente, tiene que haber ese dinero en el crédito del estado de gastos.

Lo que devuelve el funcionario entra en el estado de ingresos, y del fondo de devolución a lo largo del año no se dispone para préstamos, sino del crédito del estado de gastos. Es la mecánica del presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente:

Tengo entendido, quizás esté mal informado, que el Tribunal de Cuentas ha dicho algo al respecto sobre este punto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Valentín.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ DE VELASCO: Los temas de personal del Tribunal de Cuentas creo que los conozco yo. Si no me falla la memoria, creo que no hay nada sobre anticipos a personal; creo que no. Podría ahora mismo traer la carpeta entera.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es para el Sr. Hormaechea. La Biblioteca Médica de Cantabria, que tiene aquí tres millones, ¿dónde está?, ¿está en Valdecilla?.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Ese es otro tema que es una previsión. Es decir, hay un proyecto de creación de una Biblioteca Médica de Cantabria, y hay un preacuerdo entre la Facultad de Medicina, el Hospital como hospital, la Fundación, el INSALUD y la Dirección Regional de Sanidad para crear una

Biblioteca única. Es decir, no es que sea una biblioteca única que esté en un solo sitio, sino que toda la gestión de la biblioteca, todos los fondos, todas las compras, etc., se haga a través de un único organismo, aunque los libros puedan estar en un sitio o en otro.

Este es un proyecto que por parte de la Diputación tiene el visto bueno, por parte de la Universidad tiene el visto bueno, y cada uno aporta una cantidad, y está pendiente de la firma del INSALUD porque tienen un problema de que la Tesorería General del INSALUD tiene que ver cómo se va a ver luego la gestión, o lo que aporte el INSALUD cómo se va a gestionar. Es un compromiso que falta nada más que la firma del INSALUD para establecerla.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con respecto al programa de promoción de empleo, que está en el programa 121-3-1, hay una consignación de 60 millones de pesetas. Si se me podría explicar cómo se piensa distribuir o en qué se va a invertir, si es solo para empleo o es para el servicio que lleve ese programa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Valentín.

EL SR. VALENTIN FERNANDEZ DE VELASCO: Gracias.

Este año es el primer año en el que se pone un crédito de promoción de empleo. El año pasado el Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social anterior firmó un convenio, en enero de 1986, con el Director General del INEM, en el que se explicaba el marco de los convenios referidos a los tres apartados que cita el presupuesto y que ahora explico, el marco sobre el cual se iban a celebrar convenios referidos a proyectos de obras y servicios, referidos a cursos de formación profesional y referidos a los cursos de formación profesional en relación al Fondo Social Europeo.

En este año 1986 el convenio INEM-Diputación, que respondía a una orden del Ministerio de Trabajo anterior del año 85, fue de 48 millones de aportación del INEM. Se elaboraron del orden de 18 ó 20 proyectos de obras y servicios, que propusieron las diversas Consejerías, la más numerosa en ese

caso era el Plan Regional de Urgencias, pero en Consejería de Presidencia se hicieron algunos, como ordenación del Archivo. Y la Diputación Regional a partir del 1 de enero, con una financiación preparada, se han prolongado esas obras y servicios a lo largo de unos meses, y hasta que se termine el proyecto. Han sido unas noventa personas aproximadamente.

Lo que se quería, y en este momento se está en esa negociación a través del Gabinete de Empleo de la Consejería de Presidencia, es llegar a un acuerdo para el nuevo convenio INEM-Diputación. En una de las reuniones con motivo del convenio anterior, en el despacho del anterior Delegado del Gobierno, se nos anunció que en el proyecto de presupuestos del Estado, el Estado iba a poner en el año 87, se esperaba unos 60 millones. Esa fue la cifra que nos aconsejó el Delegado del Gobierno figurar nosotros en nuestro presupuesto, para que fuéramos por partes iguales y acometiéramos esos proyectos.

Del año 86 hay en marcha veintitantos cursos de formación profesional, y de este año en este momento las Secretarías Generales Técnicas, las Consejerías, están preparando las propuestas correspondientes para el convenio de este año, que se está haciendo pero todavía no está firmado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Una última pregunta, señor Presidente.

Con relación al programa 112-2, Presidencia y gabinetes. Estos gastos diversos, concepto 226, atenciones protocolarias y representativas, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias, y "otros". Si en ese "otros" pudiera entrar gastos reservados o sería ilícito asignar ese concepto dentro de esa asignación.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Por tercera vez vuelvo hoy a repetir lo mismo. Siguiendo lo que se acordó en la discusión del debate de los presupuestos del año pasado, los gastos reservados como tales gastos reservados, gastos sin justificar, no van a quedar, como el propio Presidente dijo en aquel debate. Los gastos que se realicen en ese "otros" serán una serie de gastos de todo tipo y se justificarán. Creo que ya lo habíamos dicho antes al Sr. Revilla y al Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que como ha habido un desglose en los temas sanitarios en dos Consejerías, todo el tema de toxicomanías, salud mental y demás, ¿eso lo va a contestar la Consejería de Cultura?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Es un programa de Bienestar Social.

Si no hay más preguntas, se levanta la sesión hasta el próximo lunes, y agradecemos la presencia del Consejero y demás altos cargos de la Consejería.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*